Entrega -Recepción



Licitacion 16 - Carpeta 10 - 16

Numero de Asunto	16
Area que Entrega	Licitacion 16
Area que Recibe	Carpeta 10



II.

PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:20 horas, del día 16 de marzo de 2005, reunidos en el quinto piso del edificio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicado en la calle Bosque de Radiatas número 44, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 México, D.F., los señores Comisionados, Ing. Jorge Arredondo Martínez, Lic. Abel Mauro Hibert Sánchez e Ing. Salma Leticia Jalife Villalón, el primero de ellos en su carácter de Presidente de la Comisión, a efecto de llevar a cabo sesión del Pleno de esta Comisión, para hacer constar mediante la presente acta, el Falló en favor de los participantes ganadores, relativo a los concursos correspondientes a la licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16), bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. El artículo Décimo Primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "LFT"), dispone que el Ejecutivo Federal constituirá un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo, la "Secretaría") con autonomía técnica y operativa, el cual tendrá la organización y facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país. En consecuencia, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo el "DOF") el 9 de agosto de 1996 (en lo sucesivo, el "Decreto de Creación"), el Ejecutivo Federal creó la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "Comisión").
 - Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de radiocomunicación móvil terrestre.- La Secretaría publicó en el DOF el 9 de julio de 2004 el "Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de radiocomunicación móvil terrestre que serán materia de licitación pública".
- III. Convocatoria.- La Comisión publicó en el DOF el 12 de julio de 2004, la "Convocatoria al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para el uso,



aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16)", (en lo sucesivo, la "Convocatoria")

IV. Bases de Licitación y sus modificaciones.-

- a. Con fecha 9 de julio de 2004 la Comisión emitió las "Bases de licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16)", (en lo sucesivo las "Bases"), así como el "Formulario de Calificación" y el "Manual de la Subasta".
- b. Con fecha 20 de septiembre de 2004, la Comisión publicó en el DOF una modificación a las Bases, así como a su respectivo Formulario de Calificación y Manual de la Subasta.
- c. Con fecha 23 de noviembre de 2004, la Comisión publicó en el DOF una modificación al calendario de actividades a que hace referencia el numeral 4 de las Bases.
- d. Con fecha 13 de diciembre de 2004, la Comisión publicó en el DOF una modificación al calendario de actividades a que hace referencia el numeral 4 de las Bases.
- V. Venta de las Bases. Las Bases, estuvieron disponibles para ser adquiridas por los interesados en participar en la licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16) (en lo sucesivo "Licitación No. 16"), entre el 13 y el 23 de julio de 2004, siendo adquiridas un total de 33 ejemplares, conforme a la información que obra en el registro de venta de bases.
- VI. Otorgamiento de Constancia de Participación y Clave de Confidencialidad.- Toda vez que los interesados Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V., Teleactivos, S.A. de C.V., Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V., y, cumplieron con lo dispuesto en el numeral 11.2 de las Bases, la Comisión, fixediante oficios CFT/D10/CGE/DGLER/009/05, CFT/D10/CGE/DGLER/010/05, CFT/D10/CGE/DGLER/011/05, y CFT/D10/CGE/DGLER/013/05, tuvo a bien otorgar las respectivas Constancias de Participación, mismas que fueron notificadas a los interesados con fecha 7 de enero de 2005. Asimismo, en esa misma fecha, se hizo entrega de las Claves de Confidencialidad para participar en la subasta asociada a dicho procedimiento de licitación.



IX.

VII. Subasta. Que en la fecha prevista en el Calendario de Actividades a que hace referencia el numeral 4 de las Bases, y en los términos del Manual de la Subasta, el 10 de enero de 2005 de las 11:30 a las 13:30 horas, se llevó a cabo la primera ronda de la subasta a que hace referencia el numeral 12 de las propias Bases. Al finalizar dicha ronda, se notificó a los participantes el calendario de celebración de las rondas subsecuentes de la subasta.

Sin embargo, y con el fin de darle celeridad a la subasta, el Pleno de la Comisión resolvió modificar nuevamente el Calendario, respecto de la celebración de 2 rondas diariamente, mismo que les fue notificado a los participantes el 31 de enero del 2005, durante la celebración de la segunda ronda a que hace referencia el párrafo anterior.

VIII. Terminación de la Subasta.- El día 11 de febrero de 2005, al término de la ronda 18 dentro de la Tercera Etapa, el procedimiento de Subasta llegó a su conclusión al cumplirse lo previsto en el numeral 3.7 del Manual de la Subasta que establece, que la Subasta terminará cuando al final de una Ronda de la tercera etapa, ninguno de los Participantes hubiese presentado por lo menos una nueva postura válida en cuando menos un Concurso de la Subasta o hubiese retirado una Postura Válida Más Alta (en lo sucesivo"PVMA"), presentada en Rondas anteriores.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.2 de las Bases, el mismo día 11 de febrero de 2005, la Comisión publicó en su página de Internet el aviso que se transcribe a continuación:

"Licitación No. 16: Conclusión de la Subasta (11-Febrero-2005)

El día de hoy, al celebrarse la ronda número 18, dentro de la Etapa 3 de la Subasta, no se registró postura alguna, ni retiro de alguna Postura Válida Más Alta ("PVMA") en al menos uno de los concursos objeto de la **Licitación No. 16**, así como tampoco utilización de dispensa proactiva por parte de alguno de los Participantes.

Por lo tanto, en términos del numeral 3.7 del Manual de la Subasta, se hace del conocimiento de los Participantes, y del público en general, que la ronda nú mero 18 fue la última ronda de la Etapa de Subasta, correspondiente a la Licitación No. 16.

El Fallo de la Subasta para declarar a los Participantes ganadores podrá ser emitido una vez que sea levantada la suspensión ordenada en el Juicio de Amparo 1849/2004."

Fallo de la Subasta.- El numeral 13.3 de las Bases señala que el Fallo de la Subasta será emitido por el Pleno de la Comisión dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la 7 terminación de la misma, declarando como ganadores a los Participantes que al término de la misma hubieren ofrecido la Postura Válida Más Alta en cada Concurso, objeto de la presente licitación.

Informe de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico sobre la Etapa de Subasta. Con fecha 15 de marzo de 2005, la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico (en lo sucesivo "DGLER") emitió al Pleno de la Comisión un



informe correspondiente a lo acontecido durante el procedimiento de subasta dentro de la **Licitación No.16**.

XI. Dictamen de la Dirección General de Asuntos Contenciosos relativo al Sobreseimiento de Amparos. Con fecha 16 de marzo de 2005, la Dirección General de Asuntos Contenciosos (en lo sucesivo "DGAC") emitió al Pleno de la Comisión, un dictamen sobre las consecuencias para efectos de la Licitación No.16, del desistimiento de los quejosos en el juicio de amparo 1849/2004, así como en otros juicios de amparo que afectan entre otras, a la Licitación No. 16.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Atribución Legal del Pleno.- Que el Pleno de la Comisión resulta competente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Segundo fracción V del Decreto de Creación; 15 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión y el numeral 13.3 de las Bases, para emitir el fallo correspondiente en la licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16).

SEGUNDO.- Conclusión de la Subasta.- Que toda vez que al término de la ronda 18 de la subasta, misma que se llevó a cabo el 11 de febrero de 2005, de las 16:30 a las 17:30 horas, el Sistema de Administración de la Subasta no registró nuevas posturas, así como tampoco retiros de posturas válidas más altas, se dio por concluido el proceso de la subasta dentro de la **Licitación No. 16**, tal como se refiere en el Antecedente VIII.

TERCERO.- Participantes con Posturas Válidas Más Altas al término de la Ronda 18.- Que los Participantes Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V., Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. y Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V., resultaron ser los Participantes que en 92, 3 y 9 concurso(s) respectivamente, distribuidos en 12, 3 y 6 Área(s) Básica(s) de Servicio respectivamente, ofrecieron las posturas válidas más altas, de conformidad con lo establecido en el Manual de la Subasta, siendo procedente que sean declarados como Participantes Ganadores respecto de tales concursos de la Licitación No. 16, mismos que se detallan en el Anexo Único de la presente Acta de Fallo.



CUARTO.- Participantes que no obtuvieron PVMA.- Que conforme al informe emitido por la **DGLER** al que se refiere el Antecedente X, la empresa Teleactivos, S.A. de C.V., al término de la subasta no obtuvo ninguna PVMA, ni se hizo acreedor a pena convencional alguna, por lo tanto para efectos del presente Fallo, sólo resultaría procedente liberar la Garantía de Seriedad que dicha sociedad presentó a esta Comisión para participar en la **Licitación No. 16**.

QUINTO.- Obligaciones de los Participantes Ganadores.- Que conforme a lo establecido en el numeral 8.3 del Manual de la Subasta, los Participantes Ganadores quedan obligados al pago de la primera parte de la contraprestación al Gobierno Federal, en términos de lo dispuesto en los numerales 13.5, 15.2.1, 15.3, 15.5 y 15.6 de las Bases.

SEXTO.- Impedimento de la Comisión para expedir el Fallo previamente.- Que no obstante lo señalado en los Antecedentes VIII y IX, desde la fecha en que concluyó la Subasta hasta el día de hoy, la Comisión ha estado impedida para emitir el fallo correspondiente, en virtud de la suspensión definitiva dictada dentro del juicio de amparo No. 1849/2004, promovido por Teleactivos, S.A. de C.V. e Infra Móbil, S.A. de C.V. ante el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, misma que fue notificada a esta Comisión con fecha 17 de diciembre de 2004, y que en su Considerando Cuarto dice lo siguiente:

"CUARTO.- Respecto de los efectos y consecuencias que se derivan de los actos reclamados reconocidos como ciertos, con fundamento en los artículos 124 y 130 de la Ley de Amparo, se concede la suspensión definitiva solicitada por la peticionaria de amparo, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, esto es, para que no se emita el fallo correspondiente a los procedimientos de licitación 15, 16, 17 y 18; y así, no se proceda a la adjudicación de dichas licitaciones ni se otorguen las concesiones correspondientes, ..."

SÉPTIMO.- Desistimiento de las quejosas en el Juicio de Amparo 1849/2004.- Con fecha 16 de marzo de 2005, las quejosas Teleactivos, S.A. de C.V. e Infra Móbil, S.A. de C.V. presentaron desistimiento respecto al juicio de amparo 1849/2004 promovido por ellas. Siendo ratificado dicho desistimiento el mismo día 16 de marzo de 2005, por los representantes legales de ambas sociedades.

Que de conformidad con la opinión emitida por la **DGAC**, no existe obstáculo legal alguno que impida la emisión de los fallos en las licitaciones 15, 16 y 17.

Atento a lo anterior, y con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7, 10 fracción II, 11 fracciones I y II, 12, 14, 15, 16, 18, 19, y Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Primero, Segundo fracción V y Tercero del Decreto por el que se crea la Comisión; 37 Bis Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como 6 fracción I, 9, 10, 13 y 15 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión y conforme a la Convocatoria y los numerales 4, 11.2, 12, 13.2, 13.3, 13.5, 15.2.1, 15.3, 15.5 y 15.6 de las Bases, 3.7 y 8.3 del



Manual de la Subasta, el Pleno de la Comisión en la IV Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de marzo de 2005 mediante acuerdo P/EXT/160305/35; resolvió emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Se declara como Participante Ganador a Inversiones Nextel de México, S. A. de C. V. en 92 concursos, cuyas PVMA's ascienden a un monto total de \$7,476,000.00 (Siete millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos, 00/100 M.N.), distribuidos en 12 Áreas Básicas de Servicio de la Licitación No. 16, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

SEGUNDO.- Se declara como Participante Ganador a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. en 3 concursos, cuyas PVMA's ascienden a un monto total de \$915,000.00 (Novecientos quince mil pesos, 00/100 M.N.), distribuidos en 3 Áreas Básicas de Servicio de la **Licitación No. 16**, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

TERCERO.- Se declara como Participante Ganador a Radiocomunicaciones y Servicios, S. A. de C. V. en 9 concursos, cuyas PVMAs ascienden a un monto total de \$613,000.00 (Seiscientos trece mil pesos, 00/100 M.N.), distribuidos en 6 Áreas Básicas de Servicio de la **Licitación No. 16**, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

CUARTO.- Se declaran como desiertos 14 concursos distribuidos en las ABS 3.6, 4.8, 4.10 y 4.11 de la **Licitación No. 16**, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

QUINTO.- La calidad de participante ganador de cada una de las empresas señaladas en los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero quedará sin efecto, en caso de que la contraprestación a que se refiere el numeral 13.5 y 15.2.1 de las Bases no sea cubierta dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente Fallo.

SEXTO.- Cualquier participante ganador no podrá ceder parcial o totalmente, a terceras personas, ya sean físicas o morales, los concursos obtenidos al final de la Subasta y dados a conocer a través del presente Fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.6 de las Bases.

SÉPTIMO.- A efecto de que esta Comisión esté en posibilidad de enviar a la Secretaría el expediente respectivo para la elaboración y otorgamiento de los Títulos de Concesión correspondientes, de conformidad con el numeral 18.3 de las Bases, cada participante ganador deberá entregar a la Comisión, copia del comprobante que acredite el pago del 100% de la primera parte de la contraprestación económica, en los términos y plazos establecidos en los



numerales 13.5, 15.2.1, 15.3, 15.5 y 15.6 de las Bases, así como comprobante del pago de las penas convencionales, que en su caso, se le hubieren notificado en virtud del presente Fallo.

OCTAVO.- Notifiquese personalmente el presente Fallo a los representantes legales de los Participantes Ganadores.

NOVENO.- Expídase la Carta Liberatoria correspondiente a la Institución de Crédito de que se trate, a efecto de que le sea devuelta a la empresa Teleactivos, S.A. de C.V., la Garantía de Seriedad presentada a esta Comisión.

No habiendo otro asunto que tratar con relación a la Licitación No. 16, siendo las 14:40 horas, del día 16 de marzo de 2005, se levanta la presente acta, quedando aprobada y firmada por todos Jos que en ella intervinieron.

México, D.F., a 16 de marzo de 2005

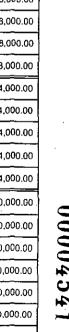
JORGE ARREDONDO MARTÍNEZ

Presidente

SALMA LETICIA JALIFE VILLALÓN Comisionada

BERT SANCHEZ Comisionado

La presente resolución fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2005, mediante acuerdo P/EXT/160305/35.





						(~	11 110. 10)				
NOMBRE DEL		Clave del	Concurs	0					Ancho de		4,000
PARTICIPANTE	.7,		-	•	Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s)	Series .	.Número	banda total en	Pares de	Monto de la PVM
GANADOR 1	#	servicio	Bloque	ABS	Property of the second state of		**	de Series		Frecuencias	- v
	1 18	. P		4			1 mg	, 14 N	por serie)	ا و <u>دو</u>	5. Eq. () ()
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	1	RMT	, C	1,1	Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito	Baja California	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 630,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	2	RMT	С	1.1			24C 34C 5C 15C	4	1000	20	\$ 630,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	3	RMT	С	1,1		·	8C 18C 28C 38C	4	1000	20 .	\$ 601,000.00
Pacifico, S.A. de C.V.	4	RMT	С	1.1			10C 20C 30C 40C	4	1000	20	\$ 663,000.00
México, S.A. de C.V.	5	RMT	E	1.1			401E 411E 421E 431E	4	1000	20	\$ 622,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	6	RMT	С	1.2	Mexicali, San Luis Río Colorado	Baja California, Sonora	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 108,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	7	RMT	С	1,2	·	,	24C 34C 5C 15C	4	1000	20	\$ 108,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	8	RMT	С	1.2			8C 18C 28C 38C	4	1000	20	\$ 108,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	9	RMT	С	1.2		 	10C 20C 30C 40C	4	1000	20	\$ 108,000.00
mversiones Nexter de México, S.A. de C.V.	10	RMT	E	1.2			401E 411E 421E 431E	4	1000	20	\$ 108,000.00
inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	11	RMT	С	1.3	Ensenada	Baja California	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 44,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	12	RMT	С	1.3	·		5C 15C 29C 39C	4	1000	20	\$ 44,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	13	RMT	С	1.3			7C 17C 27C 37C	4	1000	20	\$ 44,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	14	RMT	С	1.3		,	8C 18C 28C 38C .	4	1000	20	\$ 44,000.00
México, S.A. de C.V.	15	RMT	С	1.3	<u> </u>		10C 20C 30C 40C	4	1000	20	\$ 44,000.00
Inversiones Nextei de México, S.A. de C.V.	16	RMT	0	3.3	Chihuahua, Aquiles Serdán, Bachiniva, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Cuauhtémoc,	Chihuahua	10 110 210 310	4	1000	20	\$ 50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	17	RMT	C	3.3	Cusihulriachi, Chínipas, Delicias, Doctor Belisario Dominguez, Gómez Farias, Gran		17C 18C 19C 20C	4	1000	20	\$ 50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	18	RMT	С	3.3	Morelos, Guazapares, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Matachi,		37C 38C 39C 40C	4	1000	20	\$ 50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	19	RMT	E	3.3	Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, Rosales,		401E 411E 421E 431E	4	1000	20	\$ 50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	20	RMT	E	3.3	San Francisco de Borja, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temosachi, Urique,		402E 412E 422E 432E	4	1000	20	\$ 50,000.00
México, S.A. de C.V.	21	RMT	E	3.3	Uruachi.		403E 413E 423E 433E	4	1000	20	\$ 50,000.00
México, S.A. de C.V.	22	RMT	E	3.3			404E 414E 424E 434E	-4	1000	20	\$ 50,000.00





					<u> </u>	(Licitació	n No. 16)				
NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	30	Clave del		o ABS	Municipios cubiertos por las ABS	Estadó(s)	Series	Número de Series		Pares de Frecuencias	Monto de la PVIV
CANADON	, # /	servicio;"	Bloque	ADS				- 10 - 10 - 10	por serie)		
inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	23	RMT	E	3.3	(Continúa) Chihuahua, Aquiles Serdán, Bachíniva, Batopilas, Bocoyna, Carichí,	Chihuahua	405 E 415E 425E 435E	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	24	RMT	E	3.3	Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Chinipas,		406E 416E 426E 436E	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	25	RMT	E	3.3	Delicias, Doctor Belisario Domínguez, Gómez Farias, Gran Morelos, Guazapares,	·	407E 417E 427E 437E	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	26	RMT	D	3.3	Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Matachi, Meoqui, Morelos,		201D 202D 203D 204D	·4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	27	RMT	D	3.3	Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja,		205D 206D 207D 208D	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	28	RMT	D	3.3	Santa Isabel, Satevó, Sauciilo, Temósachi, Urique, Uruachi.		209D 210D 211D 212D	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	29	RMT	D	3.3			213D 214D 215D 216D	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	30	RMT	.D	3.3	•		217D 218D 219D 220D	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	31	RMT	D	3.3			221D 222D 223D 224D	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	32	RMT	D	3.3	1		225D 226D 227D 228D	4	1000	20	\$ 50,000.0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	33	RMT	D	3.3			229D 230D 231D 232D	4	1000	20	\$ 50,000,0
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	34	RMT	D	3.3			233D 234D 235D 236D	4 -	1000	20	\$ 50,000.0
México, S.A. de C.V. México, S.A. de C.V.	35	RMT		3.3			237D 238D 239D 1240D1	4	950	19	\$ 50,000,0
inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	36	RMT	С	3.6	, ,	Chihuahua	1C 2C 4C 5C	4	1000	20	\$ 2,000,0
inversiones Nextel de	37	RMT	c	3,6	Julimes, Manuel Benavides		7C 8C 9C 10C	4	. 1000	20	\$ 2,000.0
México, S.A. de C.V. Inversiones Nextel de	38	RMT	c	3.6			11C 12C 14C 15C	4	1000	- 20	\$ 2,000.0
México, S.A. de C.V. Inversiones Nextel de	39	RMT		3.6	,		17C 18C 19C 20C	4	1000	20	\$ 2,000,0
México, S.A. de C.V. Desierto	40	RMT	$\frac{3}{c}$	3.6		ŀ	21C 22C 24C 25C	4	1000	20	\$ -
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	41	RMT	c	3.6			27C 28C 29C 30C	4	1000	20	\$ 2,000.0
Desierto	42	RMT	С	3.6			31C 32C 34C 35C	4	1000	20	\$ -
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	43	RMT	С	3.6		-	37C 38C 39C 40C	4	1000	20	\$ 2,000.0
Desierto	44	RMT	E	3.6	ĺ	ļ	401E 411E 421E 431E	4	1000	20	\$
Desierto Desierto	45	RMT	<u> </u>	3.6			403E 413E 423E 433E	4	1000	20	\$ -
Desiet(0	46	RMT	E	3.6		1	405E 415E 425E 435E	4	1000	20	\$ -



		Clave de	l Concurs	0 ".		*			Āлcho de	*:		
NOMBRE DEL	. ,				Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s)	Series	Número de Series	banda total en	Pares de	Monto d	e la:PVMA
GANADOR	# . :.:	servicio		ABS				de Seiles	por serie)	Tecdencias	ş Lina	
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	47	RMT	С	4.3	Tampico, Aldama, Xicoténcatl, González, Gómez Farías, Ocampo, El Mante,	Tamaulipas	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$	58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	48	RMT	С	4.3	Altamira, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Ciudad Madero.		4C 5C 6C 7C	4	1000	20	\$	58,000.00
México, S.A. de C.V.	49	RMT	С	4.3			33C 34C 35C 36C	4	1000	20	\$	58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	50	RMT	С	4.3			.20C 28C 29C 30C	4	1000	20	\$	58,000.00
Intercomunicacion del Pacífico, S.A. de C.V.	51	RMT	E	4.3			402E 412E 422E 432E	4	1000	20	\$	64,000.00
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	52	RMT	E	4.3		,	404E 414E 424E 434E	4	1000	20	\$	58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	53	RMT	E	4.3 -			406E 416E 426E 436E	4	1000	20	\$	58,000.00
México, S.A. de C.V.	54	RMT	E	4.3			417E 437E 428E 438E	4	1000	20	\$	58,000.00
Servicios, S.A. de C.V.	55	RMT	E	4.3			410E 420E 430E 440E	4	1000	20	\$	58,000.00
México, S.A. de C.V.	56	RMT	D	4.3			205D 206D 207D 208D	4	1000	20		58,000.00
México, S.A. de C.V.	57	RMT	. D	4.3	•		209D 210D 211D 212D	4	1000	20	\$ ·	58,000.00
México, S.A. de C.V.	58	RMT	D	4.3			213D 214D 215D 216D	4	1000	20	\$	58,000.00
México, S.A. de C.V.	59	RMT	D	4.3			217D 218D 219D 220D	4	1000	20	\$	58,000.00
México, S.A. de C.V.	60	RMT	D	4.3			221D 222D 223D 224D	4	1000	20	\$	58.000.00
México, S.A. de C.V.	61	RMT	D	4.3			225D 226D 227D 228D	4	. 1000	20 <	\$	58,000.00
México, S.A. de C.V. Inversiones Nextel de	62	RMT	D.	4.3			229D 230D 231D 232D	4	1000	20	\$	58,000.00
México, S.A. de C.V.	63	RMT	D	4.3		·	233D 234D 235D 236D	4	1000	20 .	\$	58,000.00
México, S.A. de C.V.	64	RMT	۵	4.3			237D 238D 239D 240D*	_ 4	950	19	\$	58,000.00





NOMBRE DEL PARTICIPANTE	- <u> </u>	. Clave de	Concurs		Municiplos cublertos por las ABS	Estado(s),	Series	Número de Series	Ancho de banda total en KHz. (250 KHz	Pares de Frecuencias	Monte	de la PVMA
GANADOR	#	servicio	Bloque	"ABS				ue series	por serie)	Frecuencias	, a, a, .	in the second se
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	65	RMT	C.	4.4	Matamoros, Valle Hermoso, Méndez, San Fernando, Burgos, Cruillas	Tamaulipas	4C 5C 6C 7C	4	1000	20	\$	107,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	66	RMT	С	4.4			8C 9C 10C 11C	4	1000	20	\$	107,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	67	RMT	С	4.4		-	15C 16C 17C 18C	4	1000	20	\$	110,000.00
México, S.A. de C.V.	68	RMT	С	4.4			24C 25C 26C 27C	4	1000	20	\$	111,000.00
înversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	69	RMT	С	4.4			28C 29C 30C 31C	4	1000	20	\$	105,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	70	RMT	O	4.4	·		33C 34C 35C 36C	4 .	1000	20	\$	105,000.00
Servicios, S.A. de C.V.	71	RMT	С	4.4			37C 38C 39C 40C	4	1000	20	\$	108,000.00
inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	72	RMT	С	4.5	Reynosa, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Rio Bravo, General	Tamaulipas y Nuevo León	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$	117,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	73	RMT	С	4.5	Treviño, Los Aldamas, Doctor Coss, General Bravo.		24C 33C 34C 35C	4	1000	20	\$	118,000.00
Inversiones Nextel de Mèxico, S.A. de C.V.	74	RMT	С	4.5	,		· 5C 25C 7C 8C	4	1000	20	s	118.000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	75	RMT	C.	4.5			27C 28C 37C 38C	4	1000	20	s	141,000.00
inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	76	RMT	С	4.5			9C 19C 29C 39C	4	1000	20	\$	120,000.00
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	77	RMT	С	4.5			10C 20C 30C 40C	4	1000	20	\$	126,000.00
México, S.A. de C.V.	78	RMT	E	4.5	,		401E 411E 403E 413E	4	1000	20	\$	143,000.00
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	79	RMT	С	4.7	Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Vallecillo, Parás	Tamaulipas y Nuevo León	1C 21C 31C 33C	4.	1000	20	\$	188,000.00
Inversiones Nextel de Mèxico, S.A. de C.V.	80	RMT	С	4.7			24C 34C 25C 35C	4	1000	20	\$	161,000.00
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	81	RMT	E	4.7			421E 431E 403E 433E	4 .	1000	20	\$	179,000.00
México, S.A. de C.V.	82	RMT	E	4.7			425E 435E 429E 439E	4	1000	20	\$	164,000.00





						(Lichacio	-17.101.20/					
NOMBRE DEL	·· .	Clave de	l Concurs	0 1				Número	Ancho de banda total en	Pares de	3 947	
PARTICIPANTE			٠. نائي		Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s).	Series	de Series	~	Frecuencias	Monto de	a la PVMA
GANADOR	#	servicio	Bloque	ABS					por serie)	بغد يابيا	, 1	- **
The second second	٠,			v sv.	The state of the s			3,5			. `* .	1 30 1 3
Inversiones Nextel de	83	RMT	С	4.8	Cd. Victoria, Villagrán, San Carlos, San	· Tamaulipas y	4C 5C 6C 7C	4	1000	20	\$	36,000.00
México, S.A. de C.V.	03	ISIVII		4.0	Nicolás, Mainero, Jiménez, Soto la Marina,	Nuevo León	40 30 00 70		1000			30,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	84	RMT	C	4.8	Hidalgo, Abasolo, Padilla, Güémez, Casas,		21C 24C 25C 26C	4	1000	20	s 3	36,000.00
Inversiones Nextel de		 		 -	Jaumave, Miquihuana, Llera, Bustamante, Palmilias, Tula. Aramberri, Doctor Arroyo,			<u> </u>				
Mexico, S.A. de C.V.	85	RMT	C.	4.8	General Zaragoza, Mier y Noriega.	i i	27C 30C 31C 32C	4 -	1000	20	\$	36,000.00
Desierto .	86	RMT	С	4.8			33C 34C 35C 36C	4	1000	20	\$	-
Inversiones Nextel de	87	RMT	С	4.8			37C 38C 39C 40C	4	1000	. 20	\$ 3	36,000.00
México, S.A. de C.V.	0/	NMII .		4.0	,	•	37C 38C 39C 40C	4	1000	, 20	•	00.000.00
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	88	RMT	E	4.8			402E 412E 422E 432E	4	1000	20	\$ 3	36.000.00
Radiocomunicaciones y			<u> </u>	-	1							
Servicios, S.A. de C.V.	89	RMT	E	4.8	•		404E 414E 424E 434E	4	1000	20	\$ 3	36,000.00
Inversiones Nextel de	90	RMT	Ε	4.8		'	406E 416E 426E 436E	4	1000	20 ·	\$ 3	36,000.00
México, S.A. de C.V.	90								1000		3	00.000.00
Desierto	91	RMT	E	4.8			417E 437E 409E 419E	4	1000	20	\$	-
Inversiones Nextel ae México, S.A. de C.V.	92	RMT	E	4.8			410E 420E 430E 440E	4	1000	20	\$ 3	36,000.00
inversiones Nextel de		<u> </u>	 	<u> </u>			}					——
México, S.A. de C.V.	93	RMT	D	4.8			203D 204D 205D 206D	4 -	1000	20	\$ 3	36,000.00
nversiones Nextel de	0.4	RMT	D	4.0			207D 208D 209D 210D		4000	20	e 2	6 000 00
México, S.A. de C.V.	94	RMI		4.8	·		2070 2080 2090 2100	. 4	1000	20	\$ 3	36,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	95	RMT	ם	4.8	<u>'</u>		213D 214D 215D 216D	4	1000	· 20 ·	\$ 3	36,000.00
Inversiones Nextel de												
México, S.A. de C.V.	96	RMT	P	4.8			217D 218D 219D 220D	4	1000	20	\$.3	36.000.00
Inversiones Nextel de	07	RMT	D	40			221D 222D 223D 224D		1000	20	\$ 3	36,000,00
México, S.A. de C.V.	97	NIVII		4.8			2210 2220 2230 2240	4	1000	. 20	ф J	0.000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	98	RMT		4.8		•	225D 226D 227D 228D	4 '	1000	20	\$ 3	6.000.00
Inversiones Nextel de					,				- · (_		
México, S.A. de C.V.	99	RMT	P	4.8	,		229D 230D 231D 232D	4	1000	20	\$ 3	6,000.00
Inversiones Nextel de	400	0.47		4.0	·		000D 004D 005D 000D		4000			000000
México, S.A. de C.V.	100	RMT	Δ	4.8			233D 234D 235D 236D	4	1000	20	\$ · 3	6,000.00
Inversiones ivextel de	101	RMT	D	4.8			237D 238D 239D 240D*	4	950	19	\$ 3	36,000.00
México, S.A. de C.V.	.,,	19411		7.0	<u></u>		25:1 2002 2002 2408		000			0,000.00

^{*} La serie 240D consta de 4 pares de frecuencias, con un total de 200 KHz



NOMBRE DEL	۱۰ ۱۰	Clave del	Concurs	0				a,	Ancho de	A well in	
PARTICIPANTE			* * **	ař,	Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s)	Series	Número'	banda total en	Pares de	:Monto de la PVMA
GANADOR	#	servicio	R)onue	ARS		er en en en en en		de Series	KHz. (250 KHz	Frecuencias	
M. 7. 9. 1	٠ ", ٠	5	0,0410	755 ^					por.serie)		بير مسم
		• •				A		, , , ; ž	11 ° , " 1	- Ja , 9-4	
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	102	RMT	С	4.10	Sabinas Hidalgo, Agualeguas, Cerralvo, Higueras, Los Herreras, Melchor Ocampo,	Nuevo Leon	1C 3C 7C 10C	4	1000	20	\$ 6,000.00
Servicios, S.A. de C.V.	103	RMT	С	4.10	Doctor González, China, Los Ramonés.		13C 17C 20C 21C	4	1000	20	\$ 6,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	104	RMT	С	4.10			24C 25C 30C 31C	4	1000	· 20	\$ 6,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	105	RMT	С	4.10			34C 35C 37C 40C	4	1000	20	\$ 6,000.00
Desierto	106	RMT	E	4.10	·	:	405E 415E 425E 435E	4	1000	20	\$ -
Inversiones Nextei de México, S.A. de C.V.	107	RMT	ċ	4.11	Múzquiz, Juárez, Ocampo, Sabinas, San	Coahuila	1C 2C 3C 4C	4	1000	20	\$ 12,000.00
Inversiones Nextel de					Juan de Sabinas.						
México, S,A. de C.V.	108	RMŢ	C	4.11	'		5C 6C 7C 8C	4	1000	20	\$ 12,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	109	RMT	С	4.11			9C 10C 11C 12C	4	1000	20 .	\$ 12,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	110	RMT	U	4.11			17C 18C 19C 20C	4	1000	20	\$ 12,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	111	RMT	С	4.11			21C 22C 23C 24C	4	1000	20	\$ 12,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	112	RMT	С	4.11			25C 26C 27C 28C	4	1000	20	\$ 12,000.00
Desierto	113	RMT	С	4.11	1		29C 30C 31C 32C	4	1000	20	\$ -
Desierto	114	RMT	С	4.11			33C 34C 35C 36C	4	1000	20	\$ -
Desierto	115	RMT	Ç	4.11	•		37C 38C 39C 40C	4	1000	. 20	\$ -
Desierto	116	RMT.	E	4.11			403E 413E 423E 433E	4	1000	20	\$ -
Desierto	117	RMT	Ε	4.11	·		405E 415E 425E 435E	4	1000	20	\$ -
Desierto	118	RMT	Е	4.11			407E 417E 427E 437E	4	1000	20	\$ -



DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES DEL

CFT/D10/CGE/DGLER/119/05

México, D. F., a 16 de marzo de 2005.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

MAR: 16 2005

Representante Legal de Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. Presente.

Mé refiero a la participación de Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. en el proceso de licitación relativo al otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: sep/icio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16), cuya Convocatoria fue publicada el 12 de julio de 2004, en el Diario Oficial de la Federación.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el Pleno de esta Comisión mediante acuerdo No. P/EXT/160305/35, adoptado en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2005, y en términos del numeral 13 de las Bases, emitió el Fallo correspondiente, resolviendo en lo que corresponde a la participación de Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. en la Licitación No. 16. lo siguiente:

"PRIMERO.- Se declara como Participante Ganador a Inversiones Nextel de México. S. A. de C. V. en 92 concursos, cuyas PVMA's ascienden a un monto total de \$7,476,000.00 (Siete millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos, 00/100 M.N.), distribuidos en 12 Áreas Básicas de Servicio de la Licitación No. 16, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

CUARTO.- Se declaran como desiertos 14 concursos distribuidos en las ABS 3.6, 4.8, 4.10 y 4.11 de la Licitación No. 16, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

QUINTO.- La calidad de participante ganador de cada una de las empresas señaladas en los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero quedará sin efecto, en caso de que la contraprestación a que se refiere el numeral 13.5 y 15.2.1 de las Bases no sea cubierta dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente Fallo.

SEXTO.- Cualquier participante ganador no podrá ceder parcial o totalmente, a terceras personas, va sean físicas o morales, los concursos obtenidos al final de la Subasta y dados a conocer a través del presente Fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.6 de las Bases.

SÉPTIMO.- A efecto de que esta Comisión esté en posibilidad de enviar a la Secretaría el expediente respectivo para la elaboración y otorgamiento de los Títulos de Concesión correspondientes, de conformidad con el numeral 18.3 de las Bases, cada participante ganador deberá entregar a la Comisión, copia del comprobante que acredite el pago del 100% de la primera parte de la contraprestación económica, en los términos y plazos establecidos en los numerales 13.5, 15.2.1, 15.3, 15.5 y 15.6 de las Bases, así como comprobante del pago de las penas convencionales, que en su caso, se le hubieren notificado en virtud del presente Fallo.

OCTAVO.- Notifiquese personalmente el presente Fallo a los representantes legales de los Participantes Ganadores."

Antharto Garca Carcores

Recibi onythal ycopta Marzo 16,2005

00004548

COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

CFT/D10/CGE/DGLER/119/05

México, D. F., a 16 de marzo de 2005.

No omito manifestarle que previo a la emisión y entrega de los Títulos de Concesión correspondientes, es necesario que de conformidad con los numerales 18.1 y 18.2, Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V., entregue a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia del comprobante que acredite el pago de los derechos previsto en el numeral 18.1 de las Bases, así como el comprobante que acredite el pago realizado a Transparencia Mexicana, A.C., a que hace referencia el numeral 18.2 de las mismas Bases. Asimismo, que conforme a lo establecido en el numeral 20.2 de las Bases de licitación, su representada deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no ha llevado a cabo y que no ha tenido conocimiento de comportamiento colusivo de algún otro Participante, en los términos del modelo de carta que se anexa al presente.

Finalmente, se acompaña copia certificada del Anexo Único a que se hace referencia en los Resolutivos Primero y Cuarto transcritos anteriormente.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7, 10 fracción II, 11 fracciones I y II, 12, 14, 15, 16, 18, 19, y Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Primero, Segundo fracción V y Tercero del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como 6 fracciones I y II, 9, 10, 13, 15 fracción IX y 24Bis Apartado B fracciones II, III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, los numerales 12, 13, 15, 17 y 18, de las Bases de Licitación, así como los numerales 3.7, 8.3, 18 y 20 del Manual de la Subasta.

Atentamente, El Director General

Juan Gerardo Flores Ramírez

Ccp.- Lic. Adriana Camarena Osorno.- Secretaria Técnica del Pleno.- Para el seguimiento del Acuerdo No. P/EXT/160305/35.

Lic. Mónica Gabriela Ramírez Quijada.- Transparencía Mexicana, A.C.



						(10101010	H 140: 10)				
NOMBRE DEL	15× ===	Clave de	Concurs	ولا يو و					Ancho de		
PARTICIPANTE	***** · «	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Municiplos cubiertos por las ABS	Estado(s)	Series	Número	banda total en	Pares de 🤊	Monto de la PVMA
GANADOR	#.	servicio	Bloque	ABS				de Series	KHz. (250 KHž	Frecuencias	
				S	17 fs			1 mg 1 mg 1 mg	por serie)		
Inversiones Nextel de			 		Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito	Baja California					
México, S.A. de C.V.	1	RMT	C	1.1		,	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 630,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	2	RMT	С	1.1			24C 34C 5C 15C	4	1000	20	\$ 630,000.00
México, S.A. de C.V.	3	RMT	С	1.1			8C 18C 28C 38C	4	1000	20	\$ 601,000.00
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	4	RMT	С	1.1			10C 20C 30C 40C ·	4	1000	20	\$ 663,000.00
inversiones nexter de México, S.A. de C.V.	5	RMT	Ë	1.1			401E. 411E 421E 431E	4	1000	20	\$ 622,000.00
inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	6	RMT	С	1,2	Mexicali, San Luis Rio Colorado	Baja California, Sonora	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 108,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	7	RMT	С	1.2	·		24C 34C 5C 15C	4	1000	20	\$ 108,000.00
México, S.A. de C.V.	8	RMT	С	1.2			8C 18C 28C 38C	4	1000	20	\$ 108,000.00
Triversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	9	RMT	С	1.2			10C 20C 30C 40C	4	1000	20	\$ 108,000.00
México, S.A. de C.V.	10	RMT	E	1.2			401E 411E 421E 431E	4	1000	20	\$ 108,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	11	RMT	С	1.3	Ensenada	Baja California	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 44,000.00
México, S.A. de C.V.	. 12	RMT	С	1.3			5C 15C 29C 39C	4	1000	` 20	\$ 44,000.00
México, S.A. de C.V.	13	RMT	C	1.3			7C 17C 27C 37C	4	1000	20	\$ 44,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	14	RMT	С	1.3			8C 18C 28C 38C	4	1000	20	\$ 44,000.00
México, S.A. de C.V.	15	RMT	С	1.3		!	10C 20C 30C 40C	4	1000	20	\$ 44,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	16	RMT	С	3.3	Chihuahua, Aquiles Serdán, Bachíniva, Batopilas, Bocoyna, Carichí, Cuauhtérnoc,	Chihuahua	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	17	RMT	С	3.3	Cusihuiriachi, Chínipas, Delicias, Doctor Belisario Domínguez, Gómez Farías, Gran		17C 18C 19C 20C	4	1000	20	\$ 50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	18	RMT	С	3.3	Morelos, Guazapares, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Matachi,		37C 38C 39C 40C	4	1000	20	\$ 50,000.00
Iriversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	19	RMT	E	3.3	Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, Rosales,		401E 411E 421E 431E	4	1000	20	\$ 50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	20	RMT	E	3.3	San Francisco de Borja, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachi, Urique,		402E 412E 422E 432E	4	1000	20	\$ 50,000.00
México, S.A. de C.V.	21	RMT	E	3.3	Uruachi.		403E 413E 423E 433E	4	1000	20	\$ 50,000.00
México, S.A. de C.V.	22	RMT	E	3.3			404E 414E 424E 434E	4	1000	20	\$ 50,000.00







						(Licitacio	, <u> </u>			<u>.</u>		
			Concurso	•		學是是 家身		Service Control	Ancho de	and the state of t		
NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR		servicio.	Bĺoque	ABS	Municipios cublertos por las ABS	Estado(s)	A Series	Número de Series	banda total en	Pares de Frecuencias	Monto	de la PVMA
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	~ · ·	4 3x 3	<u> </u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The Livering Service	ma 2 4 2 2 4 2 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2	13. Page 1. Fr.	* "* ₂ * 1" 4.			
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	23	RMT	E	3.3	(Continúa) Chihuahua, Aquiles Serdán, Bachíniva, Batopilas, Bocoyna, Carichí,	Chihuahua	405 E 415E 425E 435E	4 .	1000	20	\$	50,000.00
México, S.A. de C.V.	24	RMT	E	3.3	Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Chinipas, Delicias, Doctor Belisario Dominguez,		406E 416E 426E 436E	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	25	RMT	ε	3.3	Gómez Farías, Gran Morelos, Guazapares, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera,		407E 417E 427E 437E	4	1000 -	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	26	RMT	D	3.3	Maguarichi, Matachi, Meoqui, Morelos,		201D 202D 203D 204D	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	27	RMT	D	3.3	Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja,		205D 206D 207D 208D	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	28	RMT	D	3.3	Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachi, Urique, Uruachi.		209D 210D 211D 212D	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	29	RMT	D	3.3			213D 214D 215D 216D	4 ·	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	30	RMT	Q	3.3			217D 218D 219D 220D	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	31	RMT	D	3.3			221D 222D 223D 224D	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	32	RMT	D	3.3			225D 226D 227D 228D	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	33	RMT	D	3.3	·.		229D 230D 231D 232D	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	34	RMT	Đ	3.3			233D 234D 235D 236D	4	1000	20	\$	50,000.00
Inversiones Nexter de México, S.A. de C.V.	35	RMT	D	3.3			237D 238D 239D 240D*	4	950	19	\$	50,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	36	RMT	С	3.6	Ojinaga, Aldama, Coyame del Sotol,	Chihuahua	1C 2C 4C 5C	4	1000	20	\$	2,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	37	RMT	С	3.6	Julimes, Manuel Benavides		7C 8C 9C 10C	4	1000	20	\$	2,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	38	RMT	C .	3.6			11C 12C 14C 15C	4	1000	20	\$	2,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	39	RMT	c	3.6			17C 18C 19C 20C	4	1000	20	\$	2,000.00
Desierto	40	RMT	-c	3.6			21C 22C 24C 25C	4	1000	20	\$	
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	41	RMT	c	3.6			27C 28C 29C 30C	4	1000	20	\$	2,000.00
Desierto	42	RMT		3.6			31C 32C 34C 35C	4	1000	20	\$	
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	43	RMT	С	3.6		-	37C 38C 39C 40C	4	1000	20	\$	2,000.00
Desierto	44	RMT	E	3.6			401E 411E 421E 431E	4	1000	20	\$	
Desierto	45	RMT	E	3.6			403E 413E 423E 433E	4	1000	20	\$	-
Desierto	46	RMT	E	3.6			405E 415E 425E 435E	4	1000	20	\$	





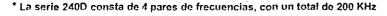
NOMBRE DEL		Clave del	Concurs	0					Ancho de		Transp. 16
PARTICIPANTE GANADOR	· .	servicio	Bloque	ABS	Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s)	Series	Número de Series	banda total en KHz. (250 KHz por serie)	Pares de 4 Frecuencias	Monto de la PVMA
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	47	RMT	C	4.3	Tampico, Aldama, Xicoténcatl, González, Gómez Farías, Ocampo, El Mante,	Tamaulipas	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nexter de México, S.A. de C.V.	48	RMT	С	4.3	Altamira, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Ciudad Madero.		4C 5C 6C 7C	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	49	RMT	c ·	4.3			33C 34C 35C 36C	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	50	RMT	С	4.3	·	•	20C 28C 29C 30C	4	1000	20	\$ 58,000.00
Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V.	51	RMT	E	4.3			402E 412E 422E 432E	4	1000	20	\$ 64,000.00
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	52	RMT	E	4.3		•	404E 414E 424E 434E	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	53	RMT	E	4.3 -			406E 416E 426E 436E	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. du C.V.	54	RMT	E	4.3			417E 437E 428E 438E	4	1000	20	\$ 58,000.00
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	55	RMT	E	4.3			410E 420E 430E 440E	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	56	RMT	D	4.3			205D 206D 207D 208D	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	57	RMT	, D	4.3			209D 210D 211D 212D	4	1000	· 20	\$ 58,000.00
/ Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	58	RMT	D	4.3			213D 214D 215D 216D	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	59	RMT	D	4.3	•		217D 218D 219D 220D	4	1000	20	\$ 58,000.00
México, S.A. de C.V.	60	RMT	D	4.3	,	ı	221D 222D 223D 224D	4	1000	20	\$ 58,000.00
inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	61	RMT	. D	4.3			225D 226D 227D 228D	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	62	RMT	D	4.3			229D 230D 231D 232D	4	1000	20	\$ 58,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	63	RMT	D	4.3			233D 234D 235D 236D	4	1000	20	\$ 58,000.00
México, S.A. de C.V.	64	RMT	D	4.3			237D 238D 239D 240D*	4	950	19	\$ 58,000.00





NOMBRE DEL	* y .°	Clave del	Concurs	0				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ancho de		
PARTICIPANTE GANADOR	,;			400	Municipios cubiertos por las ABS	⊬Estadó(s).	Series	Número de Series	banda total en KHz. (250 KHz	Pares de Frécuencias	Monto de la PVMA
GANADOR	# _{	servicio	Bloque	, ABS ∰ ',					por serie)		
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	65	RMT	С	4.4	Matamoros, Valle Hermoso, Méndez, San Fernando, Burgos, Cruillas	Tamaulipas	4C 5C 6C 7C	4	1000	20	\$ 107,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	66	RMT	C	4.4			8C 9C 10C 11C	4	1000	20	\$ 107,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	67	RMT	С	4.4		<i>:</i>	15C 16C 17C 18C	4	. 1000	20	\$ 110,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	68	RMT_	C .	4.4			24C 25C 26C 27C	4	1000	20	\$ 111,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	69	RMT	С	4.4			28C 29C 30C 31C	4	1000 -	20	\$ 105,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	70	RMT	С	4.4	·		33C 34C 35C 36C	4	1000	20	\$ 105,000.00
Servicios, S.A. de C.V.	71	RMT	С	4.4			37C 38C 39C 40C	4	1000	20	\$ 108,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. Inversiones Nextel de	72	RMT	С		Reynosa, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Río Bravo, General	Tamaulipas y Nuevo León	1C 11C 21C 31C	4	1000	20	\$ 117,000.00
México, S.A. de C.V.	73 -	RMT	С	4.5	Treviño, Los Aldamas, Doctor Coss, General Bravo.		24C 33C 34C 35C	4	1000	20	\$ 118,000.00
México, S.A. de C.V.	74	RMT .	С	4.5			5C 25C 7C 8C	4	1000	20	\$ 118,000.00
México, S.A. de C.V.	75	RMT	C	4.5			27C 28C 37C 38C	4	1000	20	\$ 141,000.00
México, S.A. de C.V.	76	RMT	С	4.5		!	9C 19C 29C 39C	4	1000	20	\$ 120,000.00
Servicios, S.A. de C.V.	77	RMT	С	4.5		l :	10C 20C 30C 40C	4	1000	20	\$ 126,000.00
México, S.A. de C.V.	78	RMT	E	4.5			401E 411E 403E 413E	4	1000	20	\$ 143,000.00
Pacífico, S.A. de C.V.	79	RMT	С	4.7	Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Vallecillo, Parás	Tamaulipas y Nuevo León	24C 34C 25C 35C	4	1000	20	\$ 188,000.00
México, S.A. de C.V.	80	RMT	С	4.7			421E 431E 403E 433E	4	1000	20	\$ 161,000.00
Servicios, S.A. de C.V.	81	RMT	E	4.7			421E 431E 403E 433E 425E 435E 429E 439E	4	1000	20 ·	\$ 179,000.00
México, S.A.,de C.V.	82	RMT	E	4.7			420E 430E 429E 439E	4	1000	20	\$ 164,000.00







						<u> </u>						
NOMBRE DEL	á	Clave de	l Concurs	6					Ancho de		2.01.4	
PARTICIPANTE		w \$6%	675		Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s)	Series	Número	banda total en		Monte	de la PVMA
GANADOR	#	servicio	Bloque	ABS		Latitudia		de Series	KHz. (250 KHz	Frecuencias	TWOIIC	TUB IA PVIMA
		43 0	Dibdue,	,A03					por serie)	A CONTRACTOR	,	of the second
	5, 5°	60 CV 100 C	1 To 1	r ? 💥			The state of the s	3.33	1.23	5 00 m 10 m		Leave to the second
Inversiones Nextel de	83	RMT	cl	4.8	Cd. Victoria, Villagran, San Carlos, San	Tamaulipas y	4C 5C 6C 7C	4	1000	20	\$	36,000.00
México, S.A. de C.V.					Nicolás, Mainero, Jiménez, Soto la Marina,	Nuevo León					<u> </u>	
México, S.A. de C.V.	84	RMT	c	4.8	Hidalgo, Abasolo, Padilla, Güémez, Casas, Jaumave, Miguihuana, Llera, Bustamante,		21C 24C 25C 26C	4	1000	. 20	\$	36,000.00
Inversiones Nextel de			 		Palmillas, Tula. Aramberri, Doctor Arroyo,				'	··		
México, S.A. de C.V.	85	RMT	C.	4.8	General Zaragoza, Mier y Noriega.		27C 30C 31C 32C	4	1000	20	\$	36,000.00
Desierto	86	RMT	С	4.8		i	33C 34C 35C 36C	4	1000	20	\$	-
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	87	RMT	c	4.8		٠,	37C 38C 39C 40C	4	1000	. 20	\$	36,000.00
Radiocomunicaciones y	88	RMT	E	4.8	,		402E 412E 422E 432E	4	1000	20	\$	36,000,00
Servicios, S.A. de C.V. Radiocomunicaciones v	_66	7(1011		7.0	i		1022 1122 1222 1022		1000		<u> </u>	30,000.00
Servicios, S.A. de C.V.	89	RMT	=	4.8			404E 414E 424E 434E	4	1000	[^] 20	\$	36,000.00
Inversiones Nextel de	90	RMT	E	4.8			406E 416E 426E 436E	4	1000	20	\$	36,000.00
México, S.A. de C.V. Desierto	91	RMT	E	4.8			417E 437E 409E 419E	4	1000	20	\$	
Inversiones Nextel de		 	╂━━┺━┤		·							
México, S.A. de C.V.	92	RMT	E	4.8			410E 420E 430E 440E	4	1000	20	\$	36,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	93	RMT	D	4.8			203D 204D 205D 206D	4	1000	20	\$	36,000.00
hversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	94	RMT	D.	4.8			207D 208D 209D 210D	4	1000	20	\$	36,000.00
Inversiones Nextel de	95	RMT	D	4.8	Į ,		213D 214D 215D 216D	4	1000	20	\$	36,000.00
México, S.A. de C.V.		IXIVI	السلا	7.0			2.02 2.10 2.03 2.03				-	00,000,00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	96	RMT	ם	4.8			217D 218D 219D 220D	4	1000	` 20	\$	36,000.00
Inversiones Nextel de	97	RMT		4.8			221D 222D 223D 224D	4	1000	20	\$	36,000.00
México, S.A. de C.V.	97	RMI	1	4.6			2210 2220 2230 2240		1000		-	30,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	98	RMT	. a .	4.8			225D 226D 227D 228D	4	1000	20	\$	36,000.00
Inversiones Nextel de	99	RMT	D	4.8			229D 230D 231D 232D	4	1000	20	\$	36,000.00
México, S.A. de C.V. Inversiones Nextel de	100	RMT		4.8			233D 234D 235D 236D	4	1000	20	\$	36,000.00
México, S.A. de C.V.												
México, S.A. de C.V.	101	RMT	<u> </u>	4.8			237D 238D 239D 240D*	4	950	19	\$	36,000.00

^{*} La serie 240D consta de 4 pares de frecuencias, con un total de 200 KHz



						Licitacio						
NOMBRE DEL	₹ĕŢ÷	Clave de	l Concurs	0.0					Ancho de			
PARTICIPANTE GANADÓR	~a (4,0)	servicio	Bloque	ABS .	Municiplos cubiertos por las ABS	Estado(s)	Series		banda total en KHz. (250 KHz Por serie)	Pares de Frecuencias		lo dè la PVMA
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	102	RMT	С	4,10	Sabinas Hidalgo, Agualeguas, Cerralvo, Higueras, Los Herreras, Melchor Ocampo,	Nuevo León	1C 3C 7C 10C	4	1000	20	\$	6,000.00
Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.	103	RMT	С	4.10	Doctor González, China, Los Ramones.		13C 17C 20C 21C	4	1000	. 20	5	6,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	104	RMT	С	4.10			24C 25C 30C 31C	4	1000	20	\$	6,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	105	RMT	С	4.10			34C 35C 37C 40C	4	1000	20	\$	6,000.00
Desierto	106	RMT_	<u> </u>	4.10			405E 415E 425E 435E	4	1000	20	\$	-
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	107	RMT	Ċ	4,11	Múzquiz, Juárez, Ocampo, Sabinas, San Juan de Sabinas.	Coahuila	1C 2C 3C 4C	4	1000	20	\$	12,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	108	RMT	С	4.11			5C 6C 7C 8C	4	1000	20	\$	12,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	109	RMT	С	4.11			9C 10C 11C 12C	4	1000	20	\$	12,000.00
Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	110	RMT	С	4,11			17C 18C 19C 20C	4	1000	20	\$	12,000.00
México, S.A. de C.V.	111	RMT	С	4.11			21C 22C 23C 24C	4	1000	20	\$	12,000.00
inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.	112	RMT	С	4.11			25C 26C 27C 28C	4	1000	20	\$	12,000.00
Desierto	113	RMT	C	4.11	•		29C 30C 31C 32C	4	1000	20	\$	-
Desierto	114	RMT	С	4.11	· ·		33C 34C 35C 36C	4	1000	20	\$	-
Desierto	115	RMT	С	4.11			37C 38C 39C 40C	4	1000	20	\$	-
Desierto	116	RMT	E	4.11			403E 413E 423E 433E	4	1000	20	\$	-
Desierto	117	RMT	Ē	4.11	·		405E 415E 425E 435E	4	1000	20	\$	-
Desierto	118	RMT	E	4.11]	·	407E 417E 427E 437E	4	1000	20	\$	-



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION

En México, Distrito Federal, siendo las 15 horas 35 minutos del día 14 del mes de
del dos mil cinco, el C.
Antonio Garza Calabras , se constituyó en el domicilio de la
Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Bosque de Radiatas número 44, Colonia
Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, Código Postal 05120,
identificándose con Passorte número 97330065726 , expedida por
Secretaria de Relacione, Exteriores, con fecha 07 noviembre 1997, en
su carácter de Apoderada Legal de
Inversiones Nextel de México, S. A. de C. V.
personalidad que acredita en términos del Testimonio Notarial No. 2/438 pasado ante
la fe del Notario Público Hector Mangel Cardenas Villacea!, titular de la
Notaria No. 201 de el Distrito Federal , con fecha
30 de agosto de 2004, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio, bajo el folio mercantil No. 260336 de fecha zo de septembre 200 por
lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal
de Procedimiento Administrativo; 304, 305, 309 fracción I, 310 primer párrafo, 317 y 321 del
Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos legales de aplicación
supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Federal de
Telecomunicaciones, por lo que en este acto se hace entrega del oficio número
FT/Dio/C6E/DGLE2/1/9/05, de fecha 16. de marzo de 2005,
emitido por el Director General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión
Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual se notifica el Acta de Fallo correspondiente a
la Licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de
bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de
radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en
la Zona Norte-Dos (Licitación No. 16), mismo que recibe de conformidad la persona que atiende
la presente diligencia, firmando copia de dicho oficio, como constancia de acuse de recibo de la
presente notificación.

Lo que se hace constar, con el objeto de que se tenga como legalmente notificado y enterado para todos los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE EL NOTIFICADO En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección del gobierno mexicano, se recomienda acuda a la representación diplomática o consular más cercana. Para su protección escriba nombre y ditección de una persona a quien se pueda avisar en caso de emergencia.

Nombre: Antonio Garza

Dirección: Nuevo (eón 28-5

Entidad Federativa: México, D.F.

C.P. 06100 Teléfono: 553-7309

DOMICILIO DEL TITULAR / HOLDER'S ADDRESS / ADRESSE DU TITULAIRE

Dirección: Nuevo León 28-5

Entidad Federativa: Mexico, DF

C.P. OG100 Telefono: (525) \$37309

Firma del titular / Holder's signature / Signature du titulaire

ESTE PASAPORTE ES VALIDO PARA TODOS LOS PAISES
THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASSEPORT EST VALABLE POUR TOUS PAYS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PASSPORT

TUDO/TYPO/

CAROON P SAN/Coo du pays amentar MEX 97330065726

GARZA

CANOVAS

Nontres/Green names/Petrons

ANTONIO

Nationalidad/Nationality/Historality

MEXICAN

MEXICAN

CANOVAS

Nontres/Green names/Petrons

ANTONIO

Nationalidad/Nationality/Historality

MEXICAN

MEXICAN

MEXICAN

San/San/San

MEXICA

MEXICA

MEXICA

OT NOV 2007

NOV 1997

OT NOV 2007

NOV

P<MEXGARZA<CANOVAS<<ANTONIO<<<<<<<

41M0711076<<

3300657264MEX67101

COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA



SECRETARIA TECNICA DEL PLENO

MAR 1/ 2005

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

CFT/D10/CGE/DGLER/120/05

México, D. F., a 16 de marzo de 2005.

Representante Legal dé Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. Presente. Macibi Oficio CFT/010/CGE/06/LER/120/08-Angeliaa Evika Duarte Escutia, a los dicaisietes dias del mos de marzo de 2005 ASSEL 17/Narzo/03

Me refiero a la participación de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. en el proceso de licitación relativo al otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en la Zona Norte-Dos (Licitación No.416), cuya Convocatoria fue publicada el 12 de julio de 2004, en el Diario Oficial de la Federación.

Śobre el particular, hago de su conocimiento que el Pleno de esta Comisión mediante acuerdo No. P/EXT/160305/35, adoptado en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2005, y en términos del numeral 13 de las Bases, emitió el Fallo correspondiente, resolviendo en lo que corresponde a la participación de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. en la Licitación No. 16, lo siguiente:

"SEGUNDO.- Se declara como Participante Ganador a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. en 3 concursos, cuyas PVMA's ascienden a un monto total de \$915,000.00 (Novecientos quince mil pesos, 00/100 M.N.), distribuidos en 3 Áreas Básicas de Servicio de la Licitación No. 16, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

CUARTO.- Se declaran como desiertos 14 concursos distribuidos en las ABS 3.6, 4.8, 4.10 y 4.11 de la **Licitación No. 16**, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

QUINTO.- La calidad de participante ganador de cada una de las empresas señaladas en los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero quedará sin efecto, en caso de que la contraprestación a que se refiere el numeral 13.5 y 15.2.1 de las Bases no sea cubierta dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente Fallo.

SEXTO.- Cualquier participante ganador no podrá ceder parcial o totalmente, a terceras personas, ya sean físicas o morales, los concursos obtenidos al final de la Subasta y dados a conocer a través del presente Fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.6 de las Bases.

SEPTIMO.- A efecto de que esta Comisión esté en posibilidad de enviar a la Secretaria el expediente respectivo para la elaboración y otorgamiento de los Títulos de Concesión correspondientes, de conformidad con el numeral 18.3 de las Bases, cada participante ganador deberá entregar a la Comisión, copia del comprobante que acredite el pago del 100% de la primera parte de la contraprestación económica, en los términos y plazos establecidos en los numerales 13.5, 15.2.1, 15.3, 15.5 y 15.6 de las Bases, así como comprobante del pago de las penas convencionales, que en su caso, se le hubieren notificado en virtud del presente Fallo.

1



COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

CFT/D10/CGE/DGLER/120/05

México, D. F., a 16 de marzo de 2005.

OCTAVO.- Notifiquese personalmente el presente Fallo a los representantes legales de los Participantes Ganadores."

No omito manifestarle que previo a la emisión y entrega de los Títulos de Concesión correspondientes, es necesario que de conformidad con los numerales 18.1 y 18.2, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., entregue a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia del comprobante que acredite el pago de los derechos previsto en el numeral 18.1 de las Bases, así como el comprobante que acredite el pago realizado a Transparencia Mexicana, A.C., a que hace referencia el numeral 18.2 de las mismas Bases. Asimismo, que conforme a lo establecido en el numeral 20.2 de las Bases de licitación, su representada deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no ha llevado a cabo y que no ha tenido conocimiento de comportamiento colusivo de algún otro Participante, en los términos del modelo de carta que se anexa al presente.

Finalmente, se acompaña copia certificada del Anexo Único a que se hace referencia en los Resolutivos Segundo y Cuarto transcritos anteriormente.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7, 10 fracción II, 11 fracciones I y II, 12, 14, 15, 16, 18, 19, y Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Primero, Segundo fracción V y Tercero del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como 6 fracciones I y II, 9, 10, 13, 15 fracción IX y 24Bis Apartado B fracciones II, III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, los numerales 12, 13, 15, 17 y 18, de las Bases de Licitación, así como los numerales 3.7, 8.3, 18 y 20 del Manual de la Subasta.

Atentamente, El Director General

ત્રું Juan Gerardo Flores Ramírez

Ccp.- Lic. Adriana Camarena Osomo.- Secretaria Técnica del Pleno.- Para el seguimiento del Acuerdo No. P/EXT/160305/35.

Lic. Mónica Gabriela Ramírez Quijada.- Transparencia Mexicana, A.C.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION

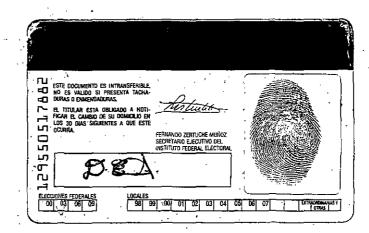
En México, Distrito Federal, siendo las 17 horas 40 minutos del día 17 del mes de marzo del
dos mil cinco, k. C. Angelia 5. Dravte Boccia, se
constituyó en el domicilio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Bosque
de Radiatas número 44, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, Distrito
Federal, Código Postal 05120, identificándose con ocerencia de elector ,
expedida por a Instituto Federal Flexbookson fecha 1998
en su carácter de representante legal de la empresa Intercomunicación del Pacífico, S.A. de
C.V. personalidad que acredita en términos del Testimonio Notarial No. 29.534 pasado
ante la fe del Notario Público Alexandro E. Perez Teuter Towner, titular de
la Notaria No. 44 de l'Estado de Uesta, con fecha
3 de Septiembre 2004 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio, bajo el folio mercantil No. an tramito de fecha
por lo que con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 304, 305,
309 fracción I, 310 primer párrafo, 317 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles,
ambos ordenamientos legales de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el
artículo 8° de la Ley Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual se notifica el oficio
número CFT/D10/CGE/DGLER/120/05, de fecha 16 de marzo de 2005, emitido por el Director
General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión Federal de
Telecomunicaciones, para comunicar a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. los
resolutivos relacionados con dicha empresa, del Acta de Fallo de la Licitación No. 16, emitida
por el Pleno de esta Comisión mediante acuerdo No. P/EXT/160305/35, firmando copia de
dicho oficio como constancia de acuse de recibo de notificación.

Lo que se hace constar, con el objeto de que se tenga como legalmente notificado y enterado para todos los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE EL NOTIFICADO

B. E. Angelia t. Duartz





COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

CFT/D10/CGE/DGLER/121/05

México, D. F., a 16 de marzo de 2005.



Répresentante Legal de

Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a la participación de Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V. en el proceso de licitación relativo al otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en la Zona Norte-Dos (Licitación No.16), cuya Convocatoria fue publicada el 12 de julio de 2004, en el Diario Oficial de la Federación.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el Pleno de esta Comisión mediante acuerdo No. P/EXT/160305/35, adoptado en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2005, y en términos del numeral 13 de las Bases, emitió el Fallo correspondiente, resolviendo en lo que corresponde a la participación de Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V. en la **Licitación No. 16**, lo siguiente:

"TERCERO.- Se declara como Participante Ganador a Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V. en 9 concursos, cuyas PVMAs ascienden a un monto total de \$613,000.00 (Seiscientos trece mil pesos, 00/100 M.N.), distribuidos en 6 Áreas Básicas de Servicio de la Licitación No. 16, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

CUARTO.- Se declaran como desiertos 14 concursos distribuidos en las ABS 3.6, 4.8, 4.10 y 4.11 de la **Licitación No. 16**, según se señala en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente Fallo.

QUINTO.- La calidad de participante ganador de cada una de las empresas señaladas en los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero quedará sin efecto, en caso de que la contraprestación a que se refiere el numeral 13.5 y 15.2.1 de las Bases no sea cubierta dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente Fallo.

SEXTO.- Cualquier participante ganador no podrá ceder parcial o totalmente, a terceras personas, ya sean físicas o morales, los concursos obtenidos al final de la Subasta y dados a conocer a través del presente Fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.6 de las Bases.

SÉPTIMO.- A efecto de que esta Comisión esté en posibilidad de enviar a la Secretaría el expediente respectivo para la elaboración y otorgamiento de los Títulos de Concesión correspondientes, de conformidad con el numeral 18.3 de las Bases, cada participante ganador deberá entregar a la Comisión, copia del comprobante que acredite el pago del 100% de la primera parte de la contraprestación económica, en los términos y plazos establecidos en los numerales 13.5, 15.2.1, 15.3, 15.5 y 15.6 de las Bases, así como comprobante del pago de las penas convencionales, que en su caso, se le hubieren notificado en virtud del presente Fallo.



COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

CFT/D10/CGE/DGLER/121/05

México, D. F., a 16 de marzo de 2005.

OCTAVO.- Notifiquese personalmente el presente Fallo a los representantes legales de los Participantes Ganadores."

No omito manifestarle que previo a la emisión y entrega de los Títulos de Concesión correspondientes, es necesario que de conformidad con los numerales 18.1 y 18.2, Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V., entregue a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia del comprobante que acredite el pago de los derechos previsto en el numeral 18.1 de las Bases, así como el comprobante que acredite el pago realizado a Transparencia Mexicana, A.C., a que hace referencia el numeral 18.2 de las mismas Bases. Asimismo, que conforme a lo establecido en el numeral 20.2 de las Bases de licitación, su representada deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no ha llevado a cabo y que no ha tenido conocimiento de comportamiento colusivo de algún otro Participante, en los términos del modelo de carta que se anexa al presente.

Finalmente, se acompaña copia certificada del Anexo Único a que se hace referencia en los Resolutivos Tercero y Cuarto transcritos anteriormente.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7, 10 fracción II, 11 fracciones I y II, 12, 14, 15, 16, 18, 19, y Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Primero, Segundo fracción V y Tercero del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como 6 fracciones I y II, 9, 10, 13, 15 fracción IX y 24Bis Apartado B fracciones II, III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, los numerales 12, 13, 15, 17 y 18, de las Bases de Licitación, así como los numerales 3.7, 8.3, 18 y 20 del Manual de la Subasta.

Atentamente,

El Director General

Juan Gerardo Flores Ramírez

Сср.-

SECRETARIA TECNICA DEL PLE

78 2005 BL . RAM

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Adriana Camarena Osorno.- Secretaria Técnica del Pleno.- Para el seguimiento del Acuerdo No. P/EXT/160305/35.

Lic. Mónica Gabriela Ramírez Quijada.- Transparencia Mexicana, A.C.

CEDULA DE NOTIFICACION

En México, D.F., siendo las 13 horas 45 minutos del día 18 del mes de marzo del dos mil cinco, el C. Alberto de León Angeles, quien se identifica con la credencial número 00406, vigente, que lo acredita como servidor público de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me constituí en el inmueble ubicado en Amores 707, Segundo Piso, Col. Del Valle; C.P. 03100, México, D.F., y habiéndome cerciorado de ser éste el domicilio para oír y recibir notificaciones señalado por la empresa Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V., y encontrándose presente una persona que dijo ser la que y volencia Dávila, quien se identifica con credencia Códula Profesical, número 1238/3, expedida por Secretaría de Educación Ponticay manifiesta tener el carácter de Apodera do Acagal de la empresa buscada manifestando que dicho carácter lo acredita con Escritara Notarial Nº 16172 de Fecha 18 de Agos to de 2004
CR 1495/10 G 2004
en este acto le notifico con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 304, 309 fracción I, 310 primer párrafo, 317 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos legales de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el contenido del oficio número CFT/D10/CGE/DGLER/121/05 de fecha 16 de marzo del presente año, emitido por e Director General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para comunicar a Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V. los resolutivos relacionados con dicha empresa, del Acta de Fallo de la Licitación No. 16 emitida por el Pleno de esta Comisión mediante acuerdo No. P/EXT/160305/35, por lo que en este acto se hace entrega del original del oficio en comento con firma autógrafa, misma que recibe de conformidad la persona que atiende la presente diligencia, firmando copia de dicho oficio como constancia de acuse de recibo de notificación, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron. OBSERVACIONES

EL NOTIFICADOR

C. Alberto de León Angeles

QUIEN RECIBE LA DILIGENCIA

Jacres Toloccice Jaccila

. 16 0013





	•		
	CIENTO SESENTA Y CUA	TRO	**************************************
FOLIO 032703 TRE	EINTA Y DOS MIL SETECIE	NTOS TRES	
	O 16,172 DIECISÉIS MIL C	IENTO SETENTA	Y DOS
- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAI			
IEXICANOS, a los 18 dieciocho días del mes		•	
) ADOLFO MANAUTOU AY		
\			Distrite Dogistral d
lotario flúblico Titular de la Notaria Número 12	•		_
stado, HAGO CONSTAR Que ante mí con			
OVELD, en su carácter de Delegado Espe	of all they will that a willy		
ERVIÇIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPIT.	the state of the s	•	
E LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINA		\	
0 diez de agosto de 2004 dos mil cuatro.	, Acta la cual, Yo.el∖notar	io doy fe tener a l	la vista, y transcrib
ntegramente como sigue:			
	N DEL ACTA QUE SE PRO		
I the the same of	RAL EXTRAORDINARIA DE A		
RĂDIOCOŴŮŇĨ	CACIONES Y SERVICIOS,S.A	. DE C.V	
- En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, sier	ndo las 10:00 a.m. del dia	10 de agosto de 20	04, los accionistas o
ADIO NES Y SERVICIOS, S.A. DI	E C.V., se reunieron en el d	omicilio social de la	sociedad, a efecto d
elebran (a	cionistas		
- Pastria na de melle el señor Ing. Francisco	Javiër Taboada Novelo en	su carácter de Pres	idente del Consejo d
dministra de la sociedad estando de acuer			
ENA POBRECA KIOW ENGRED DO DO Novelo.	gues después de haber acep	itado ŝu designación	v haher protestado
ADIA PODEION NOME OF THE PARTY			i y nabel protestado
A HAIMBERTO, PONCE TIPINTUNIEndo A	cedió e contar las acciones	representadas en la	asamblea e informó
NOTARIO SUPLENTE	cedio a contar las acciones	réprésentadas en la	asamblea e informó
NOTATIO SUPLENTE PAREY, NUEVO CEVIN MERICO TARE SU TO ERODISTRITO REGISTRAL EN	cedio a contar las acciones	réprésentadas en la	asamblea e informó
	ocedio a contar las acciones otalidad el capital social de la	répresentadas en la sociedad, el cual se e	asamblea e informó
NOTATIO SUPLENTE PAREY, NUEVO LEON, MERICO TARO SU SU IN ENGLISTRATO REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON	ocedio a contar las acciones otalidad el capital social de la ACCIONES	representadas en la sociedad, el cual se e ACCIONES	asamblea e informó
ENCONSTRICTION OF SUITE OF SUI	ocedio a contar las acciones otalidad el capital social de la	répresentadas en la sociedad, el cual se e	asamblea e informó
NOTARIO SUPLENTE PAREVINUE O CLECINI MERICO TARIO SU SU LO EROBISTRITO REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO	oralidad el capital social de la ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B"	asamblea e informó encuentra distribuido d VALOR
NOTARIO SUPLENTE PRICO INTENCO I A SU IL ERODISTRITO REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4	ocedio a contar las acciones otalidad el capital social de la ACCIONES	representadas en la sociedad, el cual se e ACCIONES	asamblea e informó
NOTARIO SUPLENTE PRICO INTENCOTIANO OF SUITE ENCORPRITA REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO	ACCIONES SERIE "A" 520,000	ACCIONES SERIE "B" 260,000	asamblea e informó encuentra distribuido d VALOR \$ 780,000.00
NOTARIO SUPLENTE PRICO INTENCO I A SU IL ERODISTRITO REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4	oralidad el capital social de la ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B"	asamblea e informó encuentra distribuido d VALOR
NOTARIO SUPLENTE PRICO INTENCOTIANO OF SUITE ENCORPRITA REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO	ACCIONES SERIE "A" 520,000	ACCIONES SERIE "B" 260,000	asamblea e informó encuentra distribuido d VALOR \$ 780,000.00
INCTATIO SUPLENTE PARTY, NUEVO LEON, MERICO TARES SU TO ENGUISTRITO REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO R.F.C. TANV-580114-355	ACCIONES SERIE "A" 520,000 480,000	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000	* 720,000.00 \$1,500,000.00
INCTATIO SUPLENTE RATE OF THE PROPERTY OF SUITE PROPERTY NEEDSTRALEN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO R.F.C. TANV-580114-355 TOTAL	ACCIONES SERIE "A" 520,000 480,000 1'000,000	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000 500,000	* 780,000.00 \$ 720,000.00 \$ 1500,000.00
INC. TANV-580114-355 TOTAL DISTRICT MANUEL TABOADA NOVELO R.F.C. TANV-580114-355 TOTAL Después de revisar el cómputo del Escrutador y o	ACCIONES SERIE "A" 520,000 480,000 1'000,000 de conformidad con Articulo De la la Asamblea, sin necesidad	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000 500,000 Scimo Tercero de los la de mediar convocato	* 780,000.00 \$ 720,000.00 \$1'500,000.00 Estatutos Sociales de pria previa, en virtud de
INC. TANY-580114-355 TOTAL Después de revisar el cómputo del Escrutador y occiedad, el Presidente declaró legalmente instaladores de su lo control de la c	ACCIONES SERIE "A" 520,000 1'000,000 de conformidad con Articulo De la la Asamblea, sin necesidad acciones que conforman el capi	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000 500,000 de mediar convocate dal social de la social de la social	* 780,000.00 \$ 720,000.00 \$ 1500,000.00 Estatutos Sociales de pria previa, en virtud dad.
ENCENTAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO R.F.C. TANV-580114-355 TOTAL Después de revisar el cómputo del Escrutador y o ociedad, el Presidente deciaró legalmente instalad star presentes o representados la totalidad de las a	ACCIONES SERIE "A" 520,000 480,000 1'000,000 de conformidad con Articulo De la la Asamblea, sin necesidad acciones que conforman el capido por el Secretario y aprobado	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000 500,000 de mediar convocate ital social de la socied o por todos los presen	* 780,000.00 \$ 720,000.00 \$ 1500,000.00 Estatutos Sociales de oria previa, en virtud de decidad.
ROTARIO SUPLENTE RESTRICO PRESIDENTE PROPISADO DE SU TO ENGUISTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO R.F.C. TANV-580114-355 TOTAL - Después de revisar el cómputo del Escrutador y o ociedad, el Presidente declaró legalmente instalad star presentes o representados la totalidad de las a A continuación, el siguiente Orden del Dia fue leto	ACCIONES SERIE "A" 520,000 480,000 1'000,000 de conformidad con Artículo De la la Asamblea, sin necesidad acciones que conforman el capido por el Secretario y aprobado con ORDEN DEL DIA	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000 500,000 de mediar convocator de la societa de la societa de la societa de la societa de por todos los presentes	* 780,000.00 \$ 720,000.00 \$ 1500,000.00 Estatutos Sociales de pria previa, en virtud de lad.
ENCENTRALEN ERECTION ENTERNATION OF SUITE ENTERNATION REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO R.F.C. TANV-580114-355 TOTAL Después de revisar el cómputo del Escrutador y decidad, el Presidente deciaró legalmente instalad star presentes o representados la totalidad de las a A continuación, el siguiente Orden del Día fue leico I Renuncia, nombramiento o, en su caso,	ACCIONES SERIE "A" 520,000 480,000 1'000,000 de conformidad con Artículo De la la Asamblea, sin necesidad acciones que conforman el capido por el Secretario y aprobado de conformidad con Artículo De la la Asamblea de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforman el capido por el Secretario y aprobado de conforma de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario y aprobado de conforma el capido por el Secretario de conforma el capido por el Secretario de conforma el capido por el Secretario de conforma el capido por el capido de conforma el capido por el capido por el capido de conforma el capido por el capido por el capido de conforma el capido por el capido por el capido de conforma el capido por el capido por el capido de conforma el capido por el capido por el capido de conforma el capido por el capido por el capido de conforma el capido por el capi	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000 500,000 de mediar convocate de mediar convocate de la socieda de la socieda de la socieda de por todos los presentos del Consejo de	* 780,000.00 \$ 720,000.00 \$ 1500,000.00 Estatutos Sociales de pria previa, en virtud de des:
NOTARIO SUPLENTE RESTRICA REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO R.F.C. TANV-580114-355 TOTAL - Después de revisar el cómputo del Escrutador y dociedad, el Presidente declaró legalmente instalad star presentes o representados la totalidad de las a A continuación, el siguiente Orden del Dia fue leico I Renuncia, nombramiento o, en su caso, ociedad.	ACCIONES SERIE "A" 520,000 480,000 1'000,000 de conformidad con Artículo De la la Asamblea, sin necesidad acciones que conforman el capido por el Secretario y aprobado por el Secretario	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000 500,000 de mediar convocate ital social de la socied o por todos los presen	* 780,000.00 \$ 780,000.00 \$ 720,000.00 \$ 1'500,000.00 Estatutos Sociales de oria previa, en virtud de decenies:
ENCENTRALEN ERECTION ENTERNATION OF SUITE ENTERNATION REGISTRAL EN ESTADO DE NUEVO LEON ACCIONISTAS ING. FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO R.F.C. TANF-540808-2L4 ING. VICTOR MANUEL TABOADA NOVELO R.F.C. TANV-580114-355 TOTAL Después de revisar el cómputo del Escrutador y decidad, el Presidente deciaró legalmente instalad star presentes o representados la totalidad de las a A continuación, el siguiente Orden del Día fue leico I Renuncia, nombramiento o, en su caso,	ACCIONES SERIE "A" 520,000 480,000 1'000,000 de conformidad con Artículo De la la Asamblea, sin necesidad acciones que conforman el capi do por el Secretario y aprobado por el Secretario y aprobado por el Secretario y aprobado recelección de los miembro	ACCIONES SERIE "B" 260,000 240,000 500,000 de mediar convocate ital social de la socied o por todos los presen	* 780,000.00 \$ 780,000.00 \$ 720,000.00 \$ 1'500,000.00 Estatutos Sociales de oria previa, en virtud de decenies:



Formus a combramier to o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo de Administración de la nor tourne no Nicolás Taboada Novelo y Licenciado Angel Alejandro Taboada Novelo a sus cargos de Secretario y . Burna Cors. jo de Administración C. la sociedad, respectivamente.......NOTARIA PUBLICA LIC. ALDO HUMBERTO administra en estará intagraco por in número no especificado de miembros, por lo tanto el Presidente AMONTERIREY, NUEVO enblea rou agre al señor Ingeniero Francisco Javier Taboada Novelo como Presidente del Consejo de Administracion, Personales Residentes de Consejo de Consejo de Consejo de Residentes de Consejo de Cons ा कार र राज्या । व Victor Manuel Taboad - Novelo como Secretario dal Consejo de Administración.---RESOLUCIONES ------. F. R.: SUEL /E. ruelagir at sei or INC ENIERO FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO, como Presidente del Consejo de must ucroni de la sociedad a efecto c) que desempeñe sus funciones como tal durante el presente ejercicio social y has**é** programment is a removide cell a reage y su sucesor tome posesión del mismo. E RESUlti Vi, acentar la renuncia el señor Licenciado Nicolás Taboada Novelo a sus cargos de Secretario del Consejo dimostratión de la societac, agraceciéndoles por todas las contribuciones hechas a la sociedad durante el tiempo que F RESUELVE, acceptar la renurcia del señor Licenciado Angel Alejandro Taboada Novelo a sus cargos de Tesorero del us matin istración de la socieda i: agradeciéndole por todas las contribuciones hechas a la sociedad durante el tiempo .., : chu cargo - ----us anteriores resolucion s, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad son los siguientes: ---------- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN------tiun control en los Artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales se le otorgan al Presidente del Consejo Administración, INGENIERO FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO, los poderes y facultades que enseguida PORTA LENERAL PARA PLEI OS Y COBRANZAS, con facultades para representar a la Sociedad ante toda clase de orantes con nistrativas, lel trabajo judiciales, de los Municípios, de los Estados o de la Federación, con poder amplisimo, 🗤, c. 1. . . facultades que requierar cláusula especial conforme a la Ley, de acuerdo con el primer párrafo del Artículo 2554 no que en la seguienta y cuatro) el Código Civil Federal y su correlativo, el Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta 5 igo Civil de Nuevo Luón, estando facultado, consecuentemente, en forma enunciativa y no limitativa, para r reseturso du cuelquier acción, inclusive el Juicio de Amparo; para transigir, comprometer o sujetar a juicio arbitral 👑 🔑 ccion is di la Cocieda I, absolver y articular posiciones; hacer quitas y conceder esperas; formular querellas, conuncias que autorida les penales, pudiendo constituir a la Sociedad en parte civil coadyuvante del Ministerio b) POLER GENERAL PARA ACT DS DE ADMINISTRACION, estando por lo tanto facultados para celebrar toda clase de no embto con atos o cual requiera o fos actos jurídicos, sean civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier naturaleza, 🕫 🔻 🔞 del párra o segundo - el Afficulo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y su () FOUR PARA ACTOS DE A MINISTRACION EN MATERIA LABORAL, para representar a la Sociedad en materia





0000**456**6 16 0015

3

laboral, para que concurran ante las autoridades del Trabajo, relacionadas en el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Tiabalo, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten, y en consecuencia, padrán eje citar las facultades de representación de la empresa, en el área laboral, ante las citadas autoridades del trabajo y en especial, ante las Juntas de Conciliación o de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales, con autorización expresa para que en los tèrminos de los dispuesto por los Artículo 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos), Frección II (segunda) 8 5 (ochocientos setenta y cinco) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, intervengan conciliatoria nente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la empresa, y por lo tanto, celebren convenios, os ratificaen y cumplimenten o autoricen a terceros para su ratificación y cumplimiento. ----------NUMERO 69 PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO Estando facultados, por lo tanto, para enajenar, hipotecar, dar en PONCE RICADE (ideicomiso, y en general, disponer y gravar en chalquier forma y por cualquier título legal, bienes de la Sociedad, con LEON, MESSOUllades que corresponden legalmente al duerio en los terminos del perrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos GISTEAL CENienta y cuatro) del Código Civil Federal y su correlativo, el Articulo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código --- No obstante lo anterior, el Consejo de Administración, o en sp caso, el Administrador Unico, requerirán siempre acuerdo expreso de una Asamblea Ordinaria de Accionistas para que la Sociedad ဥပုံမဲ့da suscribir, pagar, adquirir, gravar, vender o disponer en cualquiera otra forma, de acciones o partes sociales que posea de otras sociades mercantiles o civiles, así como para adquirir, gravar, enajenar o disponer por cualquier medio de bienes inmuebles: --- e).- PODER CĂMBIARIO, para otorgar y suscribir títulos de credito en nombre de la Sociedad, en los términos del Artículo 9°. (noveno) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, pudiendo en consecuencia, otorgar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar toda clase de titulos de crédito a nombre de la Sociedad, así como abrir y cancelar cuentas bancarias y autorizar personas que giren a cargo de la mismo, en la inteligencia de que este poder deberá siempre ejercerse en forma mancomunada por 2 (dos) apoderados 🐣 🤃 --- f).- FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES: Queda facultado el Administrador Unico, o en su caso, el Consejo de Administración a través de su Presidente para que otorgue y revoque poderes generales o especiales a favor de terceros, olorgando las facultades que estimen convenientes dentro de las establecidas a su favor con antelación ------ El Presidente del Consejo de Administración, en su caso, el Administrador Unico, al extender y otorgar los anteriores poderes deberán considerar las restricciones que a sus propias facultades se establecen en este Artículo, --- g).- FACULTADES ADICIONALES: --------- Celebrar convenios con el Gobierno Federal, en los términos de las Fracciones I (primera) y IV (cuarta) del Artículo 27 --- Nombrar y remover e los gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus --- Celebrar contretos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formulación de los Regiamentos Interiores de --- Convocar a Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de accionistas, ejecutar sus acuerdos y en general llevar a cabe todas los aetos y aperaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresemente reservaçõe per la Ley o por estes Estatutos a la Asambise.--------------- Formular el balance e información financiera a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de ate || BOTOAM BAIO AR BROOF BEBOOK BERESTERSONSTREESTERSON

--- En relación con el segundo punto del Orden del Dia, el Presidente explicó a la Asamblea sobre la conveniencia de otorgar un



and a computation of the second of the secon	
THERE RE E ADALBIERTC GARZ VIGLESIAS Y LICENCIADO JAVIER VALENCIA DÁVILA.	
FROM THE EADAL BIFFLY GARZ VIGLESIAS Y LIGENCIADO SAVIEN VALENCIA DAVIDA.	***
RESOLUCION NOTARIA PL L. H. BULL V.G. olorgar en fivor de los señores INGENIERO FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVEL DICALDO HUME	
LA LERTO GARZA IGLESI S Y LICENCIADO JAVIER VALENCIA DÁVILA, PODER ESPECIAL PARA PIDEN	NO S
MUNIERREY, Norma conjunta o sep rada y realicen toda clase de gestiones ante la Secretaria de Comunic arimen i ist	NUE! RITC
्रा ात्राचः , ा । Comisión Federal с r Telecomunicaciones para obtener requisiciones, convocatorias, licitaciones para	
tura a , prosuntar postures en cualculier tipo de subasta convocadas por dichas Dependencias; estando autorizados para	
nt ir , resour sualquier tipo de docun entos en relación con el poder otorgado	
/ Asuatua yarios relacionados co el punto anterior.	/
il accistance explicó a la Asemblea, a conveniencia de nombrar delegado de esta Asamblea para que, realice todos los	//
a que fra a consecución para que su tan efectos las resoluciones adoptadas por esta asamblea.	
accepante de la Asamblea adoptó po unanimidad de votos las siguientes:	
RESOLUCIÓN	د
L Kasbalva, auturzar स señor li jeniero Francisco Javier Taboada Novelo, como delegado de esta Asamblea, realice	
s or to to a que fueron necesarios pure que surtan plenamente sus efectos las resoluciones adoptadas por esta asamblea,	_
a asal d. considerarlo necesario, o mparezca, ante el fedatario público de su elección a formalizar esta acta o cualquier	ノ
a il. u m. il. y oturgue, o bien, revoque el poder a que se refiere los acuerdos de esta Asamblea, en términos y para los	_
to a lacol tracol title de la dey General de Sociedades Mercantiles; así como para que lleve a cabo cualquier otra formalidad	
a equition to a nombre de la sociede d.	
no trationo la sunto que tratar se levantó la Asamblea después de prepararse la presente acta, que fue leida y	
. b. к. а. и з то ite y l ri iaqa por ε. Presidente y Secretario de la misma	
NG ानसम्बद्धाः CISCO JAVIER TABO/ DA NOVELO Presidente del Consejo de Administración Firmado SR. VÍCTOR	
(UE) T/ EO/IDA MOVEL 3 - Secret, do del Consejo de Administración Firmado,	
f serior (RGENIERO FRANCIS) O JAVIER TABOADA NOVELO, en su carácter de Delegado Especial de la	
mbiea que en este instrumento le protocoliza, me exhibe en este Acto la Cédula de Identificación Fiscal de los	
ioniatas actuales de la Socieda , mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura, las	
tes son las liguientes;	
il suñor INGENIERC FRANCIS :O JAVIER TABOADA NOVELO, se encuentra inscrito en el Registro Federal	
ெளர்ம் நளtes bajo al núme э TANF-5408082L4, según lo acredita con la Cédula de Identificación	
al on truc Número E 3650192 letra "e", tres, seis, cinco, cero, uno, nueve, dos) de fecha 15 quince de enero	٠,
20c 1 dos mil uno (1990-1990-1990-1990-1990-1990-1990-1990	``
Tischor (NGENIERC VICTOR I ANUEL TABOADA NOVELO se encuentra inscrita en el Registro Federal de	
d மியு வாய் bajo et nú ne o TAt V 580114-355 de acuerdo a la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes	:
lica de la Alti32221 (letra "a cero, tres, dos, dos, dos, cuatro).	
ENUMACIO EN LO ANTES EXPUESTO, el señor INGENIERO FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO, en	Í
ane y r.p esentacion de la Sociedad denominada RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD	
Obtion DE CAPITAL VARIABL, , otorga las siguientes:	
C L A U S U L A S	
Physics Courds Protecoliza a para todos los efectos legales a que hava lugar el Acta que contiene la	

..a.nulea l'eneral Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS,



-16 0017

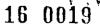
internado de la siguiente forma: CONSEJO DE ADMINIS MIEMBROS MIEMBROS MIEMBROS	
MIEMBROS	
ING: FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO	
ING: FRANCESCO JAVIER IADUADA NUVEEU	
not real	
TOR MANUEL TABOADA NOVELO	secretario
etythos de los Articulos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, cuyas	sidente del Consejo de Administración en los
2 ""	x
as resoluciones del punto i primero del Acta que por este instru	
aquí por reproducido como si se insertase e la letra, siendo de m	länera enunciativa los siguientes:
a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,	
b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION	
c) PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA I	A MAN TO COLOR A AN TO COLOR A
d) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO	
e) PODER CAMBIARIO!	
f) FACULTAD BARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENE	RALES Y ESPECIALES
g) FACULTADES ADICIONALES:	<i>~~</i> ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
Celebrar convenios con el Gobierno Federal, en los términos de	las Fracciones I (primera) y IV (cuarta) de
viliculo 27 (veintisiete) Constitucional, su Ley Organica y los Regiam	to the terms of th
Nombrar y remover a los gerentes, sub-gerentes, apoderado	
eterminando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneracio	AN 19833
Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e interv	•
Interiores de Trabajo	
Convocar a Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales	•
general llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren ne	•
Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley	·
Formular el balance e información financiera a que se refiere el	
General de Sociedades Mercantiles	
CUARTA Se formaliza el otorgamiento en favor de los señores l	NGENIERO FRANCISCO JAVIER TABOADA
NOVELO, INGENIERO JORGE ADALBERTO GARZA IGLESIAS Y L	ICENCIADO JAVIER VALENCIA DÁVILA, d
in PODER ESPECIAL para que comparezcan en ferma conjunta o	separada y realicen toda clase de gestione
nte la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o la Comisión	Federal de Telecomunicaciones para obtene
equisiciones, convocatorias, licitaciones para concursos y preser	ntar posturas en cualquier tipo de subast
convocadas por dichas Dependencias; estando autorizados para su	scribir y recibir cualquier tipo de documento
en relación con el poder otorgado.	
PERSONALIDAD)
El señor INGENIERO FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO,	

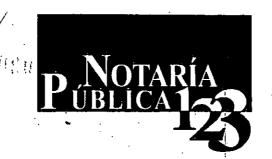


IJ

16 0018

nerificia de la companya de la companya de la presente de la prese	夏 戲
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
the control of the co	PUBL
, "	
- I AN AN INCIGNICIO DE ANCIRE O LAVIGRA TAROADA NOVELO DIO SALMAYICADO DOLDACIMIADIO INDIMENSA E IN	NUE
and casaco originario de Monter sy, Nuevo León, donde nació el 8 ocho de agosto de 1954 mil noveciento de casaco originario de Monter sy Nuevo León, donde nació el 8 ocho de agosto de 1954 mil noveciento de casaco originario de Monter sy Nuevo León, donde nació el 8 ocho de agosto de 1954 mil noveciento de casaco originario de Monter sy Nuevo León, donde nació el 8 ocho de agosto de 1954 mil noveciento de casaco originario de	RITO
Trougr la y cuatro. Profesionista, il corriente en la manifestación y pago del Impuesto Sobre la Renta, sin	, DE V
antifica le de momer to, inscrito en il Registro Federal de Contribuyentes bajo el número TANF-540808-2L4 y su	
presentada la sociedad FADIO COMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	
TRINGLE : e encuentra inscrita bajo el número RSE-801009-529 y domicilio social ubicado en Avenida	
nz ilitas III mero 2707 dos mil selecientos siete, en Monterrey, Nuevo León.	
FE NOTARIAL	,
YO, EL HOTARIC, DOY FE: I Le la verdad del acto; II De que conozco al compareciente a quien considero	
. la capa idad legal nacesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en .	
rate and it. The que tuve a la vis a los documentos de que se tomó razón; IV De que todo lo relacionado e	processor.
saturement da con six originales a que me remito; V De que todo lo manifestado por la compareciente fue	}
ந்த Podes a carded, VI a que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo (106) ciento seis de	1
(i.e.) dul hotariado vigente y VII - De que leida que le fue por mi el Notario, esta escritura a su otorgante,	a market de
nen fota sob ar el derecho que tiene de leerla por si mismo y explicándole su alcance y efectos legales, la	
rifically firms ante mi, hoy dia 18 disclocho de agosto de 2004 dos mil cuatro, autorizando de inmediato y en	
if limiting distrements por no cousar Impuesto especial alguno,- DOY FE,	
AADIOCCIMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V Representada por su Delegado Especial ING.	
I.ANCIGCO JAVIER "ABOADA NOVELO FIRMADO ANTE MI: LIC. EDUARDO ADOLFO MANAUTOU	
"ALA - FIRMADO Y SELLO NOT IRIAL DE AUTORIZAR	
DEL APENDICE	
PERSONALIDAD	
Exercise : NGENIERO FRANCIS : O JAVIER TABOADA NOVELO, acredita el carácter con que comparece, así	
and the control of the state of	
RYICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos:	
CARACTER CON QLE COMPARECE.	
Corte et atta de la Asarriblea Gereral Extraordinaria de Accionistas que ha quedado debidamente Protocolizada	٠,
n). EXISTENCIA Y SUBSISTE! CIA LEGAL	;
ा । । । । । । । । । । । । । । । । । । ।	
т на настала Pública Número 3) treinta y nueve, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León,	,
I bid me it inscrita en el Regis ro Público de la Propiedad y del Comercio del primer distrito judicial con	•
esidencia en Monterrey Nuevo I eón, bajo el número 1214 mil doscientos catorce, folio 169 ciento sesenta y	
que re ve u nen 240 doscientos luarenta, Libro número 3 tres, Segundo Auxiliar de Sociedades mercantiles,	
incidit de uc mercio de fecha 9 r jeve de diciembre de 1980 mil novecientos ochenta, que contiene constitución	
e la Suciode di mercanti, denominada RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS. SOCIEDAD ANONIMA, para lo	





marzo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del Licenciado Valente Gerardo Cañamar Garza, dotario Público Suplente Adscrito a la Notaría Pública número 69 sesenta y nueve, con ejercicio en esta ciudad, el cua se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1935 mil novecientos treinta y cinco, folio s/n, volumen 189-39 ciento ochenta y nueve, guión treinta y nueve, Libro Circo Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos. Sección de Comercio de fecha 19 diecinueve de mayo de 1980 mil novecientos ochenta y ocho, que contiene Riotocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria ON SECCIONISTA SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA de fecha 29 estructura de la sociedad RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, modificándose en consecuencia los Artículos 1º y 6º de los Estatutos Sociales.

--- 3.- Con el primer testimonio de la Escritura Publica Número 3,962 tres mil novecientos sesenta y dos, de fecha 23 veintitrés de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ante la fe del Licenciado Valente Gerardo Cañamar Garza. Notario Público Suplente Adscrito a la Notaria Pública número 69 sesenta y nueve, con ejercicio en esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3,734 tres mil setecientos treinta y cuatro, folio s/n, volumen 201-75 doscientos uno guión setenta y cinco, Elbro 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio de fecha 14 catorce de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, que contiene Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y que se reflere entre otros a la ampliación del objeto social, modificación de Estatutos sociales para adecuarlos a los reguerimientos de la ley de Vías generales de Comunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

--- 4.- Con el primer testimonio de la Escritura Pública Número 4,149 cuatro mil ciento cuarenta y nueve, de fecha 10 diez de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Valente Gerardo Cañamar Garza, Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría Pública número 69 sesenta y nueve, con ejercicio en esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 7,135 elete mil ciento treinta y cinco, folio e/n, volumen 201-143 doscientos uno guión ciento cuarenta y tres, Libro 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio de fecha 17 diecisiete de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, que contiene Protocolización de Acta de Asambiea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y que se refiere entre otros a la modificación del objeto social de la empresa.



while the in Suciedad. -- --- -----Caranta en la scritura Publica N mero 14,923 catorce mil novecientos veintitrés, de fecha 30 treinta de и различи по 2 303 dos indities of rgada ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra : in crito an el f.c jistro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10560 diez mil quinientos sesenta, **NOTARIA P** o uman 4 contro, Libro Frimero, Registro Público de comercio, Primer Distrito Monterrey, Nuevo León, de fenaLDO HUM el emm ares de octubre de 2003 dis militres, que contiene Protocolización de Acta de la Asamblea General e L. L. R. HIRBIT. d.: Accionistas de la sociedad RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMENTE DIS D. CAPITA. VARIABLE, referente ai aumento del capital social en su parte fija, mediante la conversión de EL ESTAL in il troccinente sincuenta mil a ciones de la serie "B" a Serie "A", reformando en consecuencia el Artículo 6º √ . to de tos Estatutos Sociales de la Sociedad. De diches fustimonios que tengir a la vista y devuelvo a su presentante, se desprende que los Estatutos per cipales ும் igen actualmente a la sociedad, son los siguientes: -------RELATED - DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO, DURACION Y NACIONALIDAD. FRICHLO 1:- PENOMINACION: La denominación de la Sociedad es RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS, e há saguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su abreviatura "S.A. DE ARTICULO 2°.- DAJETO: La Sociedad tiene por objeto:- a).- La construcción, instalación, operación y injuicion de redes y servicios de telecomunicaciones, concesionados por la Secretaría de Comunicaciones y uni partes como son, ал forma e junciativa redes públicas de telecomunicaciones, sistemas de televisión por i la sistinas de radiocomunicación, sistemas de radiolocalización de personas y radiodeterminación de no dipas anson as de satálitas pa a telecomunicaciones; estaciones terrenas para servicios satelitales; usar, as o estrar o explotar bandas de fri cuencia en territorio mexicano y en el extranjero, ocupar posiciones orbitales ரு கூர்க்கோராக y órbitas satellitala asignadas al país y explotar sus respectivas bandas de frecuencias; explotar 🕂 rechos do emisión y recapción de sefiales de bandas de frecuencia asociadas a sistemas satelitales extranjeros де стытыт, Juedan prestar servitos en territorio nacional, sistemas de computo y servicios telemáticos, así mo la im aestruciura y servicio, que permitan el desarrollo tecnológico en las ramas industriales de las тес апыли таі эпез y la computaci n - b).- Instalar, operar y comercializar el servicio móvil de radiocomunicación especializa ir el floillas, que concesiona a particulares la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- c).- El titano de amblo, comercialización, distribución y venta de programas lógicos de computación (Software) así amo de equipos de telecomunicaciones y de computo (hardware).- d).- El diseño, fabricación, ensamble, controlección instalación reparación y mantenimiento de antenas, torres, aparatos, equipos, refacciones, partes as cuasion in utilizados en radi comunicaciones y computación.- e).- La compra, venta, arrendamiento, permend de tento, distribución, rej resentación, importación, exportación y comercialización, en general, de toda 145.3 le 4 nes relacionados con la rama industrial de telecomunicaciones y sistemas computacionales,- f),l estar la clase de servicios administrativos, técnicos, legales, contables, fiscales, de asesoría, de aparatación de consultoría, de supervisión y desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones y de asi como realizar istudios de investigación industrial, comercial y financiero sobre ventas y nercados ...) La adquisición y venta, según el caso, de tecnología nacional y extranjera, relacionada con los ties le la Scipiedad h). La representación en la República Mexicana y en el extranjero, en calidad de agente, arribiolible, intermedialio, factor representante o mandatario de toda clase de negociaciones, así como de persona fisiba y morales, i).- La ceptación y otorgamiento de concesiones y franquicias, así como el registro, ਿਸ਼ਤੂਸੂਤਰ (ਮੁਸ਼ਰੰਸ y autorización) e uso de marcas, patentes de invención y de mejoras dibujos y nombres

contecture i). Adquire a nombre propio o a cuenta de terceros toda clase de negocios industriales y





ġ.



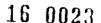
Lus acciones, partes sociales, bienes y derechos. k).- La contratación capacitación y supervisión de comerciales. personal especializado en la operación de sistemas de telecomunicaciones y computación. I).- Aceptar, girar, suscribid emitir, endosar, avatar y en cualquier forma negociar toda clase de Títulos de Crédito emitir obligaciones y cuales quiera otros títulos que se requieran para el financiamiento de los negocios, así como la contratación a cargo de la Sociedad, de toda clase de préstamos o financiamientos, sin otorgar u otorgando para ello arantias prendarias hipotecarlas, fiduciarias o de cualquier otra naturaleza. m).- Establecer y operar agencias, sucursales y oficinas de representación, en cualquier lugar del país o del extranjero. n).- Adquirir, construir. πρerar los biènes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines sociales.- ο).-IERTO PON de la proposition de la convenio de convenio de la conve IO SUPLE L'IMPORTAL la celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos que estén permitidos por la Ley y que sean RITO PEGIO espires para el desarrollo de sus actividades y el eficaz cumplimiento de sus fines. q).- La Sociedad no podrá DE NUEV de le fré l'actos de intermediación habitual en los mercados financieros, mediante los cuales obtenga recursos del público destinados a su colocación lucrativa ya sea por cuenta propia o ajena - ARTICULO 3º.- DOMICILIO - El domicilio de la Sociedad နေ ှာ့၊ Municipio ပြန္မ Montepro Number (မြန္မာ) Number (မန္မာ) Number (မန္မ sucursales y representaciones en cualquier parte de la Republica Mexicana o en el extranjero y someterse a domicilios convencionales en los contratos y demás actos juildicos que celebre, sin que se entienda cambiado por ello su domicilio social. Los accionistas quedan sometidos, en cuanto a sus relaciones con la Sociedad, a la jurisdicción de los tribunales y autoridades del domicilio de la Sociedad; con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicillos personales. ARTÍCULO 49- DURACION La duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir del 9 (nueve) de Octubre de 1980 (mil novecientos ochenta) fecha de inscripción de la escritura Constitutiva en el Registro Público de Comercio y será prorrógable si la Asamblea General Extraordinaria de accionistas así lo determina en su momento. ARTICULO 5% NACIONALIDAD: La nacionalidad de la Sociedad es mexicana y sus accionistas convienen con la Secretaria de Relaciones Exteriores en que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación en la Sociedad se obliga a considerarse como nacional respecto de las acciones que adquiera o de las que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular esta Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad, renunciando por ende a invocar la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dichos Intereses, derechos o participaciones en beneficio de la Nación mexicana,-GAPITULO II. - GAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. - ARTICULO 8º. - CAPITAL SOCIAL; El Capital Social es veriable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de Pesos 00/100 M.N.). representado por 1'000,000 (un millón) de acciones, Serie "A", ordinarias nominativas, con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.), cada una integramente suscritas y pagadas. La parte variable del Capital Social es ilimitada y estará siempre representada por acciones Serie "B", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (Un Peco 00/100 M.N.) cada una, Cuando menos el cincuenta y uno por ciento del Capital Social y el control efectivo de la empresa recaerá, en todo momento en inversionistas, debiéndose cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para la instalación, operación o explotación de redes públicas, de telecomunicaciones locales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 5 de enero de 1996, en sus numerales 2.4.1.2.1. y 2.4.1.2.6. a 2.4.1.2.6.3., relativos al caso de cualquier supuesto de suscripción o enajenación de acciones o partes sociales, por lo que: En caso de cualquier supuesto de suscripción o enajenación de acciones, en acto o sucesión de actos, que represente el diez por ciento o más del

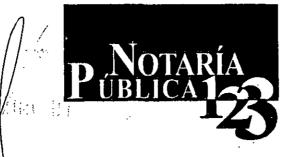
monto del capital social de la sociedad, se deberá observar el régimen siguiente: El concesionario deberá dar



П

ana constitucia de la intenció de los interesados en realizar la suscripción de las lacciones, debiendo ampariarlo con la información de las personas interesadas en adquirir las acciones. La Secretaria tendrá un de fill a a naturales, contado la partir de la presentación del aviso, para objetar por escrito y por causa NOTARIA PI itica la la piración de que se trete, y transcurrido dicho plazo sin que la operación hubiere sido objetacion HUM e entende á aproba la. Sólo las operaciones que no hubieren sido objetadas por la Secretaría autorra lones que se requi ran de otras autoridades conforme a las disposiciones aplicables... No se EL ESTADo tar el avisib a que 🗈 refiere el numeral 2.4.1.2.6.1. anterior, i cuando la suscripción se refiera a والمارية المارية الماري a ciones capacamentativas de ir versión neutra en términos de la Ley de Inversión Extranjera, lo cuando se trate de a a realt is the capillal que Bean sus ritos por los mismos accionistas, isiempre que en este último caso no se மார் hirqua மாரம் porción de la partici, ación de cada uno de ellos en el capital social. En caso de que el interesado ா காசார்பாக s acciones sea una persona moral, en el aviso a que se refiere la condición 2.4.1.2.6.1. anterior, comerá present irse la into-mación i ecesaria para que la Secretaria conozca la identidad de las personas físicas executor gaseinte reses patrimoniales, nayores al diez por ciento del capital de dicha persona moral...... CAPITULO ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS - ARTICULO 13° - ASAMBLEAS ORDINARIAS Fi (1) FAOREINA RIAS: La Asamblea General de accionistas es el Organo Supremo de la Sociedad, y por lo tanto, partir acorda e ratificar odos los a tos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona ette misir a designe, c a falta de designación, por el Administrador Unico o por el Presidente del Consejo de manturación. Las Asambleas Canerales de accionistas serán ordinarias, extraordinarias y especiales.- a) 👯 ran l'étamble as Ordinarias de Accionistas aquellas que se reúnan para tratar sobre cualesquiera de los asuntos Tour millos en odos los demás as intos contenidos en el orden del día, y que de acuerdo con la ley o estos stan expresamente reservados para la asamblea extraordinaria de accionistas.- b).- Serán un tribación traordinarias de acciónistas aquellas que se reúnan en cualquier tiempo para tratar cualesquiera de signitia ... suntos 1 - Prórrog de la duración de la sociedad.- 2.- Disolución anticipada de la sociedad.- 3.cinerios e acucción del capital secial mínimo o fijo de la sociedad.- 4.- Cambio de objeto de la sociedad.- 5.ambita a la cionalidad de la sociedad.- 6.- Transformación de la sociedad.- 7.- Fusión o escisión con otra ciedad e ámisión de accione privilegiadas y acciones de goce.- 9.- Amortización por la sociedad de sus topia: a la nescido estatutos sociales.- c).- Serán rand cas especiales aquellas que se reúnan en los términos del artículo 195 (ciento noventa y cinco) de la Ley amendi du conjedados Mercantile: para tratar asuntos que exclusivamente sean materia de alguna clase o serie Qualquier asa notea podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria si los accionistas que conclude: policia o representan la totalida e de las acciones con derecho a voto en dicha asamblea, se enquentran prosentes y expresentados en el nigrento de la votación.- Las Asambleas se reunirán también a petición de los ccilor ista – n los casos señatados por los Artículos 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) a Trace, les aral de Sociedades Mercantiles.- Así mismo, podrán tomarse resoluciones fuera de Asamblea por manni Martin los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoria rapacial de acciones de que se trate, las cuales tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas cui trabans accionistas en Asan alea General o Especial, según sea el caso, siempre que se confirmen por LIN ARTICULO 15° - ASISTI NCIA A LAS ASAMBLEAS: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas antidico most ar sus acciones al escrutador designado para tal efecto; también podrán depositar sus acciones en ma cualitición Bancaria o l'inanciera. Cuando el depósito se haga en Instituciones, la Institución que reciba el





1

depósito debera expedir el certificado o notificar por carta o fax a la Sociedad la constitución del depósito y el nombre de la persona a la que haya conferido poder el depositante.- Los accionistas, personas físicas, podrán hacerse représentar en la Asamblea por Apoderado, mediante simple Carta Poder firmada ante 2 (dos) testigos; os Asociados que sean personas morales, deberán hacerse representar a través de un Apoderado General, con adultades/y poderes suficientes para ello.- ARTICULO 16°.- DESARROLLO DE LA ASAMBLEA: Presidirá la samblea el Presidente dèl Consejo de Administración o el Administrador Unico. En su derecho, la Asamblea será presidida por el accionista que designen los asistentes por mayoría de votos. Será Secretario el del Consejo, o en la persona que designen los concurrentes. El Presidente nombrará Escrutador a uno de los 10 SUPLE agrapoistas presentes, quien levantará la lista de asistencia correspondiente, que deberá ser firmada por él y por acciónstas o sus representantes. El Presidente en base a la lista de asistencia certificada la existencia de RITO REG DE NUEVE COMONegal y hecho lo anterior declarare instalada la Asamblea y procedera a tratar los asuntos contenidos en la Orden del Día.....CAPITULO IV.-ADMINISTRACION - ARTICULO 1985 ORGANOS DE ADMINISTRACION: La dirección y administración de los asuntos sociales será conflada, segun lo resuelva cada año la Asamblea, a un Administrador Unico o a varios administradores temporales y revocables, los cuales podrán ser socios o personas ajenas a la Sociedad. En caso de que la Asamblea decida nombrar varios Administradores, podrá designar los suplentes que estime convenientes, dejando a salvo el derecho de los accionistas minoritarios que representen al menos el 25% (veinticinco por ciento) del Capital Socia, quienes tendran derecho a designar un administrador del Consejo de Administración y en su caso a su suplente - ARTICULO 20% - CONSEJO DE ADMINISTRACION: Si la Asamblea designatinas de dos Administración Al momento de su designación, la Asamblea nombrara a un Presidente y a un Secretario, que lo seran también de las Asambleas Generales de accionistas que se celebren A falta de designación expresa de la Asamblea, el propio Consejo de Administración designará de entre sus miembros al Presidente y al Secretario, guienes serán sustituidos en caso de ausencia por los demas miembros del Consejo en el Orden de su designación.....ARTICULO 26°.-REPRESENTANTE LEGAL: El Administrador, Unico, o en su caso el Presidente del Consejo de Administración, serán los ejecutores de las resoluciones de la Asamblea o del Consejo de Administración y ejercerán por ende, las facultades y poderes que otorgan estos Estatutos al Organo de Administración.- ARTICULO 27º,-FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: El Consejo de Administración, o en su caso, el Administrador Unico de la Sociedad, tendrán los derechos y obligaciones para dirigir y administrar a la Sociedad, pudiendo, por lo tanto, decidir todo lo concerniente a la realización de los fines sociales, y en general, todas las facultades necesarias para desempeñar la administración conferida, y consecuentemente, podrán llevar a cabo todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, gozando para ello de las siguientes facultades:- a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con facultades para representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, del trabajo, judiciales, de los Municipios, de los Estados o de la Federación, con poder amplisimo, incluyendo las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley, de acuerdo con el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo, el Artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil de Nuevo León, estando facultado, consecuentemente, en forma enunciativa y no limitativa, para promover y desistirse de cualquier acción, inclusive el Juicio de Amparo; para transigir, comprometer o sujetar a juicio arbitral los derechos y acciones de la Sociedad; absolver y articular posiciones; hacer quitas y conceder esperas; formular querellas, acusaciones o denuncias ante autoridades penales, pudiendo constituir a la Sociedad en parte civil coadyuvante del Ministerio Público en procesos penales y para ôlôrgar perdones, b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, estando por lo tanto facultados para celebrar toda clase de COTEJADO

(1

an mentos, contratos o cualesquiera otros actos jurídicos, sean civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier a turcitazio ai los términos del pér ato segundo del Artículo 2564 (dos mil quinientes cinquenta y quatro) del tinglio Civinga a el Distrito Federal y su correlativo, el Artículo 2448 (dos mil cuatroclentos cuarenta y ocho) del ta tigo Civil de Nuevo León.- c).- F DDER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PARA PU ும் மாக்கிய வி. Socieda i en mater a laboral, para que concurran ante las autoridades del Trabajo, relacion su ALDO HUMI .. el Anter o 523 (quinier tos veinti rés) de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todas las gestiones y trámiton TERREY. ou ands pure la solución de los esuntos que se presenten, y en consecuencia, podrán ejercitar las facultadenimen DIST ст пъртвывитьстоп de la этэргеза, е i el área laboral, ante las citadas autoridades del trabajo y en especial, ante Inntazii e Conciliación o de Coriciliación y Arbitraje, Locales o Federales, con autorización expresa para que es par terra les de los dispuesto por los Artículo 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos), Fracción II (segunda) r 👉 (a hodiar les setents 🕜 cinco) y 876 (ochoclentos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, intervengan a ma luma de len los casos ocinfictos o juicios que se presenten en contra de la empresa, y por lo tanto, orabica, de cenios, los radificuen y cumplimenten o autoricen a terceros para su ratificación y cumplimiento.- d).« I I DER GERIERAL FARA ACTOS DE DOMINIO, estando facultados, por lo tanto, para enajenar, hipotecar, dar en pronda o tre comiso, y er. general, disponer y gravar en cualquier forma y por cualquier título legal, bienes de la Signated con las faculiades que corresponden legalmente al dueño, en los términos del párrafo tercero del 16.46 25.54 dos mil quinientos incuenta y cuatro) del Código Civil del Distrito Federal y su correlativo, el mada 21 d (los milicularocientos cuarenta y ocho) del Código Civil de Nuevo León.- No obstante lo anterior, el ncejo de Coministración o en silicaso, el Administrador Unico, requerirán siempre acuerdo expreso de una amblea i id taria de Accionista para que la Sociedad pueda suscribir, pagar, adquirir, gravar, vender o of points of algulera ot a forma, de acciones o partes sociales que posea de otras sociedades mercantiles o ાંહુક તાર્કો આગા o para acquirit, graviir, enajenar o disponer por cualquier medio de bienes inmuebles.- e),- PODER ா.34B.ARIC, para otorgar y suscritir títulos de crédito en nombre de la Sociedad, en los términos del Artículo 9º. amena) y 35 (ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo en ு அங்காட அரை ar, suiscribir, ac aptar, avalar, endosar y negociar toda clase de títulos de crédito a nombre de ta control at call como abitry cancelar cuentas bancarias y autorizar personas que giren a cargo de la mismo, en intenger la de que este poder d'berá siempre ejercerse en forma mancomunada por 2 (dos) apoderados,- f),-. CIJI THIP PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES: Queda facultado el ridinio trador Unico, o an su casci el Consejo de Administración a través de su Presidente para que otorgue y ecoque poderas generales o espe jales a favor de terceros, otorgando las facultades que estimen convenientes untro de las establecidas a su favir con antelación.- El Presidente del Consejo de Administración, en su caso, el Immustrada: Inico, alle tender y atorgar los anteriores poderes deberán considerar las restricciones que a sus propies facilità des se establecen e l'este Artículo,- g).- FACULTADES ADICIONALES:- Celebrar convenios con el Columno l'Edural, en los términos de las Fracciones I (primera) y IV (cuarta) del Articulo 27 (veintisiete) umititudio al su Ley Orgánica y los Reglamentos de éstal- Nombrar y remover a los gerentes, sub-gerentes, per la contrata de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y emuneraciones - Celetrar contratos Individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formulación de los Rigiamentos Interiores de Trabijo.- Convocar a Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de antiamistas apacutar su a accerdos y en general llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren necesarios a conceniones para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley o por a los Estutitos a la Asemblea.- Lormular el balance e información financiera a que se reflere el Artículo 172 tenta settinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles......" -------

12



13

* '	
	EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE De que el Artículo 2448-dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código
	Civil para el Estado de Nuevo León es idéntico al 2554-dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para
	el Distrito Federal, y que a la letra dice:
	"En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las
	cultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, para que se entiendan
	conferidos 3in limitación alguna. En los poderes para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese
BLICA NU	para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los Poderes Generales, para
ERTO PO	NGS el CARDIe Dominio bastará que se den con esa carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades
IO SUPLEI NEVO LEA	Na de fin tanto en lo relativo a los bienes) como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando
iito beg:	SERALSEMA limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados, se consignarán las
DE MUEV	Ó LEON limitaciones, o los Poderes serán especiales: Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los
	Poderes que otorguen"
	ES PRIMER TESTIMONIO, que expido para uso de la Sociedad denominada RADIOCOMUNICACIONES Y
	SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SUS APODERADOS ESPECIALES SEÑORES
,	INGENIERO FRANCISCO JAVIER TABOADA NOVELO, INGENIERO JORGE ADALBERTO GARZA IGLESIAS Y
	LICENCIADO JAVIER VALENCIA DAVILA: Eue tomado de sus originales que obran en el Libro y folio al
	principlo mencionados Va en 13 TRECE FOJAS UTILES debidamente cotejado rúbricado y sellado Monterrey,
31	Nuevo León, a los 18 dieclocho dias del mes de agosto de 2004 dos pubes a procesos.
	Common and
17/	

LIC EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYACAISTICH

Exp- 3876 Lic. Luis R./Beién

COTEJADO



NOTARIA PUBLIC
LIC. ALDO HUMBERT
NOTARIO S'
MONTERREY, NUEV
PRIMER DISTRITO
EL ESTADO DE

14







PROPIEDAL PRIN PRIN MONTE



NUEVO LEÓN

16 :0027 ;;;

BOLETA DE INSCRIPCION

经公债价

00004578

The second section is the second section. ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EI

MERCANTIL ELECTRONICO No.

16793 * 9

Committee and the committee of the commi 李明 说,你我是你的感慨,

Control to the control of the contro

a. An els reproducts and the

ter of margin per

trol Interno

Fecha de Prelación

the with the same of the

A NUMERO SA

24 / AGOSTO ...

O PONCE MICARDI JPLENTE Registrales

RFC / No. de Serie:

WEVOLEON

zominación

RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS

Afectaciones al:		Fecha	_
olio ID Acto	Descripción	Registro Regist	ro
			

16793 9

M10 Poder

16793 9

M2 Asamblea Extraordinaria 1

07-09-2004

07-09-2004

erechos de Inscripción

24

Fecha

AGOSTO

2004

! Importe

\$154.00

Subsidio \$.00 Boleta de Pago No.:3682253

Boleta de Pago No.:

EL C. REGISTRADOR FUBLICO DE COMERCIO

> LIC. CARLOS REY AYAÑA CALVO

> > REGISTRO POBLICTO DE LA ENOPIEDAD Y DEL COMERCIO . FRIMER DISTRITO

MONIERREY N. L

TEJADO

Af 30 Tilling AFRCIO

LIC. ALDC HUMBERTO PONCE RICARDI

NOTA NO PÚBLICO SUPLENTE NOTARIA PUBLICA NUMERO 69
NOTAN ÍA PÚBLICA NUMERO 69. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI

MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
EL ESTADO DE NUEVO LEON

J

RADIOCOMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Amores 707 Segundo Piso Col. Del Valle CP 03100

Tel. (55) 5523-4193

Lic. Javier Valencia Dávila

Adriana Tello Gordillo

Lic. Rosa María Ramírez De Arellano y Haro